

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contaduría Pública



Tesis Pregrado

Panorama en Bogotá de la administración del riesgo de fraudes,

desde la óptica del Auditor Interno

María Paula Beltrán Díaz

María Alejandra Castro Ávila

Bogotá, 2020

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contaduría Pública



Tesis de Pregrado

Panorama en Bogotá de la administración del riesgo de fraudes, desde la óptica del Auditor Interno

Director: Braulio Rodríguez Castro

Tesis presentada para la obtención del grado de Contadores Públicos por las estudiantes María Paula Beltrán Díaz y María Alejandra Castro Ávila investigación realizada bajo la dirección del docente Braulio Rodríguez Castro.

Bogotá, 2020

Agradecimientos

Expresamos nuestra sincera gratitud con todas las partes vinculadas en la elaboración de este proyecto de grado, de forma especial a los siguientes docentes; Mónica Lizette Bernal Moreno por su orientación y motivación en la asignatura Énfasis de Investigación donde, a pesar de las diferentes adversidades, siempre con su paciencia y objetividad nos mostró el camino viable para la ejecución adecuada del objetivo de este trabajo; Natalia Andrea Baracaldo Lozano, por su planteamiento inicial sobre la idea de investigación y la forma de llevar a cabo el estudio estadístico; y finalmente, a Braulio Rodríguez Castro quien, por medio de sus conocimientos y gran experiencia en el tema de auditoría, asumió el reto de dirigirnos en el desarrollo, ajustes y mejoras para el logro de este sustancial trabajo. A todos, gracias por su entereza y actitud de servicio que sin duda alguna hacen parte de la filosofía del profesional javeriano.

Tabla de contenido

Resumen	5
Introducción	10
Justificación	14
Problema de Investigación	16
Pregunta de Investigación	16
Objetivos	16
<i>Objetivo General</i>	16
<i>Objetivos Específicos:</i>	16
Hipótesis	17
Metodología	18
Marco de Referencia	20
<i>Marco de Antecedentes</i>	20
<i>Marco Conceptual</i>	26
<i>Marco Legal</i>	30
<i>Marco Teórico</i>	33
Elaboración y ejecución del proyecto investigativo	39
Capítulo 1	39
Características que debe poseer un auditor interno para el desarrollo integral de sus funciones	39
Capítulo 2	50
<i>Perfil del encuestado de los egresados de las especializaciones de Aseguramiento y Control Interno y Revisoría Fiscal</i>	51
<i>Características del fraude</i>	53
<i>Detección y respuesta al Fraude</i>	62
Capítulo 3	65
Recomendaciones de mejora para evitar la materialización de los riesgos de fraude	77
<i>Frente al papel del Auditor interno, se recomienda:</i>	82
<i>Recomendación para una empresa que actualmente atraviesa por un hecho de fraude</i>	84
Conclusiones	87
Referencias Bibliográficas	94
Glosario	110

Lista de figuras

Figura 1. Triángulo del fraude.	32
Figura 2. Diamante del fraude.	33
Figura 3. Otras características del AI.	45
Figura 4. Modelo de las líneas de defensa. auditores (IIA).	67
Figura 5. Evaluación sobre la gestión de procesos.	80

Lista de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de contadores públicos que han ejercido el papel de auditor interno.	51
Gráfico 2. Porcentaje de empresas víctimas de fraude.	52
Gráfico 3. Tipos de fraudes evaluados.	54
Gráfico 4. Porcentaje de tipos de fraude.	54
Gráfico 5. Actores implicados en el fraude.	56
Gráfica 6. Causas de la materialización del riesgo de fraude.	59
Gráfico 7. Formas en que se descubrió el fraude.	62
Gráfico 8. Otras formas en que se halló el fraude.	63
Gráfico 9. Acción tomada por la alta gerencia.	64
Gráfico 10. Tipos de empresas que son víctimas de fraude ocupacional. Recuperado de informes ACFE.	70
Gráfico 11. Encargado de investigar el fraude.	72
Gráfico 12. Experiencia del auditor interno	73
Gráfico 13. Duración media de un fraude.	74
Gráfico 14. Riesgos de fraude por departamento.	75
Gráfico 15. Esquemas de fraude ocupacional más comunes en los departamentos de alto riesgo.	77

Lista de tablas

Tabla 1. Principios fundamentales de la ética profesional	44
Tabla 2. Causas de fraude.	63
Tabla 3. Resultados de la encuesta	69
Tabla 4. Lista de tablas, gráficas y figuras	110

Resumen

Los frecuentes y numerosos escándalos de fraudes y delitos financieros, a nivel nacional e internacional, han generado juicios negativos hacia el Auditor Interno, con relación al vínculo en la materialización de los riesgos en las organizaciones. Por lo anterior, surgió la necesidad de determinar el panorama de la administración del riesgo de fraudes, desde la óptica del Auditor Interno, en Bogotá. En el presente documento se agrupa una serie de respuestas obtenidas de un estudio estadístico de corte transversal cuantitativo llevado a cabo en el año en curso. De las respuestas obtenidas en el estudio, se conduce inicialmente a la descripción del hecho fraudulento, como el tipo de fraude, los actores vinculados, causas de materialización, descubrimiento del acto y finalmente, se da una respuesta ante el riesgo materializado. De igual modo, se evidencia que el Auditor Interno no es el actor principal que propicia el fraude, y por el contrario, hace parte de una de las herramientas que genera su prevención y detección, entre otras conclusiones. Mediante el análisis de los resultados, en conjunto con la documentación literaria y normativa, se formulan recomendaciones para el profesional contable encargado de la Auditoría Interna, así como para las compañías, con el fin de generar mejores prácticas y promover la gestión eficiente y adecuada de los riesgos.

Palabras clave: *Fraude, activos, administración, empresa, riesgos, auditoría interna, control, corrupción.*

Abstract

Frequent and numerous fraud and financial crime scandals, nationally and internationally, have generated negative judgments towards the Internal Auditor regarding the link in the materialization of risks in organizations. Therefore, the need arose to determine the panorama of fraud risk management from the perspective of the Internal Auditor in Bogotá. This document groups together a series of responses obtained from a statistical study of quantitative cross-section carried out in the current year. From the answers obtained in the study, the description of the fact of fraudulent is initially carried out, such as the type of fraud, the linked actors, causes of materialization, discovery of the act, and finally, response to the materialized risk. From the proposed form, it is generally evident that the Internal Auditor is not exactly the main actor that encourages fraud, and on the contrary, is part of one of the tools that promote its prevention and detection, among other conclusions. By analyzing the results, together with literary and regulatory documentation, recommendations are made at the end of this project for the accounting professionals in charge of Internal Audit, and additionally for companies, in order to generate best practices and promote management efficient and adequate risk.

Key words: fraud, assets, administration, company, risks, Internal Auditor, control, corruption.

Introducción

En la actualidad, se han desencadenado diversos escándalos relacionados con fraudes financieros, a nivel internacional y nacional. Casos internacionales como la caída del Banco Riggs, Odebrecht, Enron, Parmalat, Volkswagen, Olympos, MF Global Holdings, Danske Bank, Toshiba y, de índole nacional, como los del Fondo Premium, Interbolsa, DMG, Proyecciones DRFE, SaludCoop, Factor Group, Fidupetrol, entre otros. Estos hechos no afectaron únicamente a las organizaciones implicadas, sino adicionalmente, a los auditores inmersos en la falta de detección de dichos fraudes. El análisis de lo hasta aquí planteado motiva el desarrollo de este trabajo de investigación que busca describir la situación actual en la administración del riesgo, bajo la óptica del Auditor Interno, en Bogotá,

Para iniciar es necesario tener en cuenta que por auditoria se entiende la acción de revisar y verificar la información, los procesos y los registros de una organización, entre otros aspectos, con la finalidad de exponer una opinión sobre su fiabilidad, integridad y veracidad (Navarro, 2006; Mejía 2018). Por lo anterior, es innegable que en los fraudes que se han dado en las compañías, a nivel mundial, está implícita la labor del auditor, en relación con el control que se tiene de sus actividades.

Así mismo, es importante diferenciar el auditor interno del externo, “El auditor interno (AI) y el auditor externo (AE), en forma conjunta, son indispensables para un buen gobierno, pero el auditor interno se centra en la información no financiera” (The Institute of Internal Auditors, 2017, p. 3). Es decir, la distinción dada por externo hace referencia a que sus responsabilidades giran alrededor de emitir una opinión sobre la elaboración y presentación de estados financieros, con base en un marco de referencia y, por otro lado,

el interno evalúa los procesos de riesgo, control y gobierno. Las habilidades y labores del auditor interno, en cuestión empresarial, se dan en temas interdisciplinarios.

Entendido el concepto de Auditoría Interna (AI) es preciso hablar del fraude. Según las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la AI, (The Institute of Internal Auditors, 2017) se define como:

Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio (p. 24).

De ello resulta entonces, una responsabilidad empresarial ante el fraude. La NIA 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros (Auditoría Externa) con respecto al fraude esclarece la responsabilidad del auditor externo en la auditoría de estados financieros, es decir, soluciona esta disyuntiva, mediante la delimitación de cuál es la responsabilidad que posee, tanto el profesional que realiza la auditoría externa como la administración de un ente, ante la ocurrencia de un fraude en una organización (Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2016).

Según los autores Ochoa, L; Zamorra, J y Guevara, J (2011), hay inconvenientes inherentes de la auditoría frente al fraude, una auditoría está sostenida al riesgo inevitable de no detectar ciertos errores materiales, aún si la auditoría se encuentra planeada y realizada según las normas de auditoría (NIAS); por lo que se debe saber que la no detección del fraude puede manifestarse en hechos como colusión, falsificación igualmente como un engaño al auditor, por tanto un sistema contable y de control

interno (CI) es poco efectivo contra el fraude que conlleva complicidad entre los empleados, o el fraude desarrollado por la administración; y aún en el caso que los sistemas contables y de CI sean efectivos, siempre habrá algún tipo de riesgo de que los CI dejen de operar satisfactoriamente. En materia de control y toma de decisiones, abarca una actividad propia de los niveles altos de la administración dentro de las empresas, pues son estos los responsables de velar por el correcto funcionamiento de la organización, establecer sistemas de contabilidad y de control efectivos y, también la preparación y presentación de la información financiera; pero esta asignación también ha proporcionado que estos traspasen los controles ayudando a la ejecución del fraude.

En el año 2017, la firma KPMG realizó una encuesta de fraude en Colombia, en los resultados se evidenció que entre los años 2014 y 2015, el 15 por ciento de los encuestados aseverará haber tenido más de 10 eventos de fraude en sus organizaciones. Así mismo, la malversación de activos es la clase de fraude más practicada, con un 35 por ciento de la muestra. Respecto a la detección se concluyó que la auditoría interna fue la principal herramienta de detección con un 47 por ciento, entre otros resultados (KPMG, 2017).

Para analizar un escenario internacional está el estudio realizado por la firma de consultoría PricewaterhouseCoopers (PwC) en el año 2018 llamado: *Fraude al Descubierto, Encuesta Global Crimen Económico*, donde Latinoamérica reporta delitos económicos en un 28 por ciento, del total de los encuestados, a nivel mundial. En Colombia exactamente, para el año 2018, el 39 por ciento de las personas encuestadas fue víctima de fraudes, lo que mostró un aumento de 7 puntos, en comparación con el estudio

hecho en el 2016 que reflejó un 32 por ciento en este punto (PricewaterhouseCoopers, 2018).

De acuerdo con la contextualización anterior, se puede observar que en Colombia la práctica de fraudes es algo de lo cual ninguna compañía está exenta y se convierte en un gran punto de referencia para identificar cómo es el escenario particular de Bogotá, capital de Colombia y la ciudad más poblada del país (DANE, 2020), se esclarecen de esta manera, las causas que han propiciado la materialización de los fraudes en las organizaciones que existen en esta ciudad tan importante en Colombia, lo anterior desde la óptica del auditor interno.

Justificación

En la actualidad, las empresas están expuestas a muchos peligros que crecen dentro de su entorno, como lo es el fraude, la corrupción y los delitos económicos. Hechos que destacan la importancia del tema en el mundo empresarial, ya que se puede afectar directamente, el principio de negocio en marcha de las compañías; en motivo de los daños y perjuicios que puede ocasionarles. Debido a esto, Vanguardia (2020), realizó una publicación de PriceWaterhouseCoopers (PWC), en la cual menciona que las tasas de delitos económicos han subido de forma significativa, desde el año 2018 hasta hoy, conociéndose que el 47% de las empresas han revelado haber sido perjudicadas por casos delictivos.

Por esta razón, en el comunicado de la firma PWC se expresa la preocupación que existe ante la inseguridad de las empresas ya que, en un estudio que esta firma realizó entre los periodos 2000 y 2020, se descubrió que el último año es el que lleva el segundo nivel más alto de tasas de delitos, lo cual motiva a las compañías a analizar qué errores pueden estar cometiendo y de qué maneras pueden protegerse para evitar estos problemas.

Además, el Global Economic Crime and Fraud Survey (PWC 04/2020) en los últimos dos años, ha analizado más de 5.000 respuestas dadas por 99 países, a través de las cuales ha difundido que las compañías han corrido una media de seis acontecimientos de delitos económicos entre el periodo 2018 a 2020, el impacto es muy angustiante ya que, el 13% de los encuestados por PWC, perdió en promedio, más de 50 millones de dólares estadounidenses. Igualmente, la encuesta bianual del informe de amenazas empresariales de PWC ha dicho que los fraudes perpetrados por los clientes rigen la lista de todas las

infracciones (en un 35%), lo que detalla un aumento del 29%, con respecto al año 2018 (Vanguardia, 2020).

De la misma forma, Colombia es un país en el que los casos de fraude florecen en los sectores de la economía. Se conoce que es el tercer país de América Latina con más fraudes en sus empresas (El Tiempo, 2020). Esto se puede evidenciar en los cinco escándalos financieros más polémicos que ha tenido a través de la historia; el primero fue el Carrusel de la contratación, el segundo Folconpuertos, el tercero SaludCoop, el cuarto DMG y, finalmente, el quinto se dio por el caso de Interbolsa (Restrepo, Gómez, y López, 2015). Este último fue el más recordado en el año 2012 ya que el delito financiero ocurrido produjo la caída de la firma comisionista de bolsa más grande del país (El Colombiano, 2020).

No obstante, este proyecto de grado constituye un aporte para la función de auditoría interna y para las empresas, por lo que proporciona unas recomendaciones basadas en una encuesta realizada a auditores internos sobre su perspectiva frente a los casos de fraude. De esta forma, este trabajo busca ofrecer el resultado del análisis realizado con la muestra obtenida, sobre las fallas que existen en la administración del riesgo de fraude y, las mejoras que se deberían dar frente al caso. Por tanto, la utilidad de esta investigación radica en que las empresas, por medio de esta evaluación, puedan evaluarse y mejorar sus medidas y controles internos para no ser víctimas de un caso de fraude o no volver a caer en una situación como esta, si es el caso.

Problema de Investigación

Producto de casos actuales de materialización de fraudes en organizaciones, malas prácticas y actos similares, el desempeño de los auditores internos ha sido altamente juzgado y han sido descalificados frente al cumplimiento de sus responsabilidades como profesionales.

Pregunta de Investigación

¿Cuál es el panorama de la administración del riesgo de fraudes, desde la óptica del Auditor Interno, en Bogotá?

Objetivos

Objetivo General

Determinar el panorama de la administración del riesgo de fraudes desde la óptica del Auditor Interno en Bogotá.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las características que debe poseer un auditor interno para el desarrollo integral de sus funciones.
2. Describir el escenario donde el auditor interno y la organización, han sido víctimas de la materialización del riesgo.
3. Establecer, desde la óptica del auditor interno, las causas que generan la fallas en la administración de riesgo de fraudes y recomendar acciones de mejora para evitar la materialización de los riesgos.

Hipótesis

De acuerdo con la introducción y justificación dada anteriormente, se afirma que, desde la óptica de los AI en Bogotá, el panorama en la administración del riesgo en las organizaciones muestra que las fallas no provienen solamente del auditor interno sino de otros agentes, en conjunto con factores internos y externos de las empresas. Esta afirmación concierne a la hipótesis desde la cual se desarrolla la investigación y el análisis de los resultados.

Metodología

Esta investigación es de carácter cualitativo con un enfoque descriptivo y explicativo, ya que se busca, inicialmente, dar la caracterización de los auditores internos en Colombia y, posteriormente, por medio de un estudio estadístico, se describe el escenario donde el AI y la organización son víctimas de fraudes, para finalizar con un conjunto de recomendaciones de mejora en la administración del riesgo en las empresas.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo de los objetivos específicos se realizó una búsqueda literaria académica y legal que permitió identificar las características que deben poseer los auditores internos en las organizaciones.

Posteriormente, con base en el estudio de Baracaldo, Sosa, y Daza (2018), se recibió la recomendación del uso de su metodología estadística para esta investigación. Dado lo anterior, al usarla se dio desarrollo a un estudio estadístico de corte transversal cuantitativo del 11 de Marzo al 07 de Abril de 2020, con relación a los Auditores Internos y a los aspectos relacionados a la administración de riesgos. Para efectos de este estudio, se tomó como población a cuatrocientos cincuenta profesionales contactados por diferentes medios virtuales.

La fórmula utilizada para determinar la muestra y teniendo en cuenta la población encuestada finita de 450 contadores públicos egresados, fue la siguiente:

$$n = \frac{N Z^2 S^2}{d^2(N - 1) + Z^2 S^2}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

Z = valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. Llamado también nivel de confianza.

S² = varianza de la población en estudio (que es el cuadrado de la desviación estándar y puede obtenerse de estudios similares o pruebas piloto).

d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio.

Por lo anterior, cabe mencionar que una muestra óptima corresponde a 208 encuestas con un nivel de confianza del 95 por ciento y margen de error del 5 por ciento. Para dicho cálculo se utilizó (SurveyMonkey, 2020), la fórmula con la herramienta: “Calculadora del tamaño de la muestra”

Finalmente, con los resultados del estudio indicado, se realizó un análisis en el cual se identificaron las causas que generan las fallas en la administración de riesgo de fraudes y con ello se dieron recomendaciones para mejorar las prácticas profesionales de los Auditores Internos.

Marco de Referencia

Marco de Antecedentes

En vista de que el auditor interno, dentro de una empresa realiza labores de aseguramiento y consultoría y, adicionalmente, las organizaciones son muy susceptibles de caer en una situación fraudulenta, se han publicado estudios e investigaciones muy útiles para los problemas a los que hoy en día están expuestas las empresas, puesto que la corrupción empresarial en el país es alta y los AI deben estar a la vanguardia para demostrar sus capacidades, a la hora de detectar un riesgo ante una estafa o engaño. Los escritores de los que se hablará en los siguientes artículos analizados tienen la preparación en el tema de aseguramiento, con respecto a la administración de los riesgos de fraude que deben que tratar los auditores internos, en las compañías de cualquier sector económico.

Para iniciar, el primer documento en el mencionado análisis es el de los autores María de los Ángeles Soberanis Aguirre de Rueda y Francisco Ernesto Herrera Soria, titulado “La auditoría interna en la detección y prevención de fraudes”, el cual fue producto de una conferencia interamericana de contabilidad que se llevó a cabo en el año 2013, en Guatemala. En este artículo se estudió la responsabilidad que tenía el auditor interno, en cuanto al riesgo de un fraude, el resultado de su investigación determinó que la gerencia organizacional es realmente la responsable de la prevención de fraudes y que el compromiso del auditor interno consiste en asistir en la prevención de los fraudes, por medio del examen y la evaluación de lo adecuado y efectivo del control interno, de acuerdo con el análisis del riesgo potencial, en las distintas áreas de una empresa.

Además, según sus estudios, se dieron cuenta de que el fraude era menos frecuente cuando los empleados tenían sentimientos positivos y expresaban compromiso hacia la entidad, además, no se sentían acosados, amenazados o ignorados; es decir que se sentían identificados con la compañía y con sus objetivos. Así como también con sus funcionarios y compañeros de trabajo.

Igualmente, el hecho de ahondar en la política empresarial que tenga el ente económico hacia el fraude representa un factor imprescindible para evitarlo y prevenirlo, por lo que entre más fuertes y sólidas sean las políticas de control interno; así como la aplicación de sanciones, menor disposición o facilidad habrá en que se propicie o cometa un delito (Aguirre & Herrera, 2013).

Por otro lado, está un trabajo de tesis para la obtención de grado de Magíster en gerencia empresarial MBA, titulado: “Desarrollo de una metodología para la administración integral del riesgo del fraude empresarial basado en el modelo del COSO ERM”. Este trabajo se realizó en el año 2013, por el autor Víctor Hugo Echeverría Mantilla, quien por medio de estudios concluyó que la gestión de riesgos organizacionales debe identificar y evaluar, pero, también debe hacer una valoración de los riesgos que sean más significativos, para lo anterior, el auditor interno debe generar respuestas adecuadas para el tipo de riesgo que se desea evitar, el riesgo debe ser jerarquizado y, su evaluación, aceptada por parte de la entidad. Para lo cual, se requiere obtener información sobre los riesgos más relevantes que contribuyan a que la Dirección y el Consejo cumplan también con sus responsabilidades y todo esto sirva de manera oportuna en la comunicación de la información (Echeverría, 2013).

Otro antecedente tomado fue la tesis realizada por Cristian Andrés Arango Aguirre en el año 2012, la cual se titula: “Diseño de políticas para el control de la prevención del fraude en la empresa DipacManta S.A para el año 2011”. Es un artículo que contribuye al tema tratado de administración al riesgo de fraude porque, a raíz de muchas investigaciones, alude a que el fraude puede no ser revelado por varios motivos: por ser pequeño, por no estar incluido en el espectro del trabajo, porque no se conocen sus síntomas o porque no se piensa igual a quien lo cometió. Sin embargo, asegura que con el apoyo de un programa de Auditoría que contemple procedimientos precisos para prevenir o detectar el fraude puede ser evitado siempre a tiempo (Arango, 2012).

Vega (2020), complementa la pesquisa de estos autores, mencionando que la auditoría integral es un campo que enaltece, en gran medida, la seguridad de las compañías lo cual exige que el auditor interno tenga un cambio de actitud, distinguido por la adquisición de nuevas capacidades y habilidades, así como un amplio conocimiento de las operaciones de la empresa y de las variables internas y externas que pueden afectarla. Con base en este planteamiento, y partiendo del conocimiento del sector y del tipo de sociedad que corresponda, el AI estará en las condiciones de detectar los riesgos de fraude en los que puede verse inmersa la organización para la cual trabaja y enseguida llegar a evaluar de forma correcta si las políticas y controles internos son apropiados para dicha entidad.

Se puede evidenciar que los autores (Arango, 2012 y Vega, 2020), con el vigor generado en sus estudios hechos, no dejan de lado que el AI debe ser audaz para detectar que un fraude no es una tarea fácil debido a las diversas formas en que los perpetradores esconden o camuflan sus actos ilícitos, si se tiene presente que las personas que suelen

causar estos daños son empleados que conocen muy bien los movimientos de la empresa. Por ello, el AI debe estar a un paso más adelante y cumplir a cabalidad su papel de trabajo. Otro detalle se encuentra en la tarea de que el AI debe conocer muy bien cada uno de los procesos que realiza la compañía, para que de esta forma, haya un punto débil para el perpetrador y pueda descubrir más ágilmente el delito.

En concordancia con el anterior autor, Granados (2010), atañe que, según entrevistas que se han realizado con empresas afectadas económicamente por actividades de fraude que fueron llevadas por empleados de las mismas, existe un cambio representativo en el antes y en el después de tomar la decisión de implementar la función de AI ya que debe existir la necesidad de efectuar, dentro de la organización, una línea de actividad en auditoría de información dada su importancia para el campo de la gestión de la información, la inteligencia empresarial y, por supuesto, la gestión del conocimiento. Asimismo, señala que para el auditor interno, la práctica de la auditoría de la información fortalece el papel del profesional como consultor, en materia de información y de gestión de conocimiento.

No obstante, Aguirre y Herrera (2013), al hacer una ardua investigación enfatizan que las áreas que se ven afectadas cuando no existe un control interno adecuado en una organización son; la imagen corporativa, el ambiente laboral y la confianza de los usuarios de la información financiera. En ocasiones, esto puede llevar a quebrantos sustantivos como lo son; el incremento en los costos de operación y el desorden en la administración. La poca aplicabilidad de los sistemas de control interno en las empresas

es un síntoma de la debilidad en la supervisión de dichos controles, desde el nivel más alto de la jerarquía administrativa, hasta en la categoría de mayor manipulación.

En este momento, las auditorías de información se han gestionado en todo el mundo, donde existen empresas consultoras (actividad de expertos que parte de una previa auditoría de información), dedicadas dentro de sus servicios a realizar este tipo de auditoría. En el actual escenario de cambios, estrategias y competitividad, al profesional que trabaja con esta información le corresponde jugar un papel activo en el desarrollo de esta herramienta metodológica de grandes cualidades y de gran aplicabilidad para el desarrollo de la gestión de información en las organizaciones. Vega (2020), afirma que llevar a la práctica esta auditoría requiere un conjunto de habilidades derivadas de algunas disciplinas como: auditoría clásica, gestión de información, administración de empresas y tecnología de la información. Dentro de las técnicas que utiliza se encuentran: observación, interrogación, cuantificación, benchmarking, revisión y evaluación.

Las necesidades de la administración, en materia de políticas de control, sólo son efectivas con el tiempo si la administración evalúa seguidamente el impacto de la estrategia establecida en la organización y el nivel de beneficio para extenderla, modificarla o anularla. De igual relevancia, los procedimientos de control interno son otra necesidad primordial de la gerencia para contrarrestar riesgos de fraude, ya que estos son más efectivos si los trabajadores que laboran en dichos procesos son diferentes, como en procedimientos de las áreas de registros contables, sistemas de autorización de procesos, sistemas de información y comunicación (Aguirre y Herrera, 2013).

En razón, a que si un mismo empleado está a cargo de varios procesos del área de operación será más difícil para el auditor interno poder descubrir el fraude, debido a que ese empleado es el que desarrolla todo y no hay otra persona que pueda dar cuenta de lo que este realiza. No obstante, es un tema que según Aguirre y Herrera es sensible por el hecho de la manipulación de información relevante y susceptible al riesgo entonces, el hecho de tener varios empleados al mando de las operaciones sería una forma de supervisar mejor los movimientos que realiza cada empleado.

Gracias a toda esta muestra de antecedentes, se puede decir que el proyecto mencionado en la metodología de esta investigación, además de ser usado como referencia para la elaboración y aplicación de un estudio estadístico, tiene relación con la profesión contable y el riesgo en las organizaciones frente al lavado de activos (LA) y la financiación (FT), por lo que consiste en un estudio realizado a 384 participantes y está destinado, particularmente, para el profesional dedicado a la revisoría fiscal. En la investigación se encontró que el 56 por ciento de los profesionales contables dedicado a la revisoría fiscal no ha realizado auditoria sobre los sistemas de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otras conclusiones (Baracaldo, Sosa, y Daza, 2018).

Marco Conceptual

En el transcurso de esta investigación se necesitaron conceptos muy importantes para poder comprender el tema. Por ello, se da lugar al desarrollo y explicación de cada noción trabajada.

En primer lugar, el concepto de auditoría es el eje central para comprender este trabajo investigativo. Según Ochoa y Zamorra (2011), consiste en la evaluación de un proceso específico, sea de gestión, financiero, de cumplimiento legal, de control interno, de sistemas, etc., con el objeto de evaluar lo adecuado del proceso, según normas, políticas y demás que definan su deber ser, como también de comunicar los resultados de tal evaluación. De ahí los diferentes tipos de auditoría: auditoría financiera, auditoría administrativa o de desempeño, auditoría interna, auditoría normativa, auditoría de sistemas, entre otras. Para el caso colombiano, las figuras de auditoría y control son: Control Interno, Contraloría, Auditoría Interna, Auditoría Externa y Revisoría Fiscal. Esta percepción de auditoría también fue estudiada por otros autores los cuales lo definen como:

1. Un examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de estos (Porter, 1983).
2. Es un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su

presentación al público o a otras partes interesadas

(AICPA,1983).

3. Por último, la auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar, de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado mediante la observación de principios señalados para el caso (AAS, 1972).
4. Para complementar lo anterior, según Bernau (2018); la auditoría es un examen independiente, que se lleva a cabo por medio de una opinión sobre los estados financieros de una empresa (APC, 1989).

Lo anterior, eran conceptos de distintas citas que referenció Mejía (como se cita en Mejía, 2009). De esta forma, conociendo qué es la auditoría, es preciso comprender el concepto de auditor interno. Según Bermúdez (2011), el auditor interno es un profesional de contaduría pública que realiza una actividad dentro de un ente para la evaluación, el control y la revisión de las operaciones, en especial, de aquellas que tienen repercusión en la información contable y financiera, como base para prestar un servicio a la dirección y representa un órgano dependiente de la administración que funciona con el propósito de evaluar y vigilar la efectividad de los controles establecidos por la administración; en últimas, es un control de controles.

Por otro lado, el fraude se ha definido por varios autores como una acción que es intencionada para realizar la distorsión de estados financieros, por medio de manipulación, alteración o falsificación de archivos que contienen información contable y financiera de una empresa, la persona que conlleva un fraude puede desarrollar estados financieros erróneos de forma intencionada para engañar y perjudicar a otros, cuyo fin es el de conseguir cualquier tipo de beneficio (Chacón, 2015).

Se debe agregar que es pertinente conocer otro concepto, como lo es el control interno, el cual no debe confundirse con el de auditor interno. Se entiende por control interno Mejía (2009) al proceso ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad y que está diseñado para proveer seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos de la organización. Lo anterior convierte al control interno en un pilar, en la administración de las organizaciones, ya que permite ver con claridad la eficiencia y eficacia de las operaciones de las compañías.

Para finalizar, esta investigación surgió de la correlación que existe entre el trabajo de auditoría y los riesgos de fraude, como resultado se habla de la administración de riesgo de fraude para un auditor, en vista de que la unión de estos dos términos pueden confundir. Orozco (2006), afirma que esta administración anteriormente mencionada, se refiere a una de las funciones del auditor interno, en cuanto a que este debe tener medidas básicas en su papel de trabajo para llegar al objetivo de prevenir fraudes. Estas medidas pueden ser: crear y amparar una cultura de honestidad y alta ética; evaluar los riesgos de fraude y aplicarlos a los procesos, procedimientos y controles necesarios para mitigar tales riesgos y reducir las oportunidades para el fraude, además, el desarrollo de un proceso apropiado de supervisión.

Por último, para establecer una cultura de honestidad y de alta ética, el auditor recomendará su aplicación en los procesos y para ello el AI debe proporcionar un buen ejemplo e imagen a los altos niveles de la entidad, como también generar un ambiente positivo de trabajo; la completa capacitación de las personas que tiene a cargo; aparte de la ratificación anual de adherencia al código de ética de la empresa y el cuidado de la disciplina.

Marco Legal

A partir de los escándalos mundiales con relación a los fraudes corporativos, los entes reguladores han emitido algunas leyes y pronunciamientos que buscan regir el cumplimiento en la implementación de métodos de control de prevención y en la detección de fraudes y, adicionalmente, la promoción de que sea recuperada la confianza en los profesionales contables (Ávila, 2015).

Desde el año 1941 existe el Instituto de Auditores Internos (IIA) que es una asociación de profesionales en auditoría interna con sede en los Estados Unidos y que para el año 2012 dio a conocer un documento con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna como un marco para el ejercicio de actividades de AI, puesto que proporciona las bases del desempeño y promueve la mejora en los procesos de las empresas (The Institute of Internal Auditors, 2017, a). Este estamento agrupa otras normas que unidas logran ser un marco que permite hablar en un mismo lenguaje, a nivel mundial sobre la auditoría interna.

Uno de los pronunciamientos promulgados por el gobierno de los Estados Unidos es la Ley Sarbanes-Oxley, donde “se obliga a que la dirección de la empresa valore el control interno financiero de la organización, y que el auditor de su opinión sobre el mismo” (Morales, 2005, p. 109). Esta ley, aprobada en Julio del 2002, estipula los lineamientos de obligatorio cumplimiento para las empresas que cotizan en la bolsa de este país, a pesar de ser una norma de E.E.U.U se ha convertido en un marco de referencia mundial. Dentro de sus requerimientos se les solicita a las empresas procedimientos de documentación sobre sus actividades financieras e implícitamente varios de sus apartados tratan de los trabajos realizados por los auditores.

En el documento “Nuevos desafíos frente a la Ley Sarbanes Oxley” expuesto por la firma KPMG, se afirma que esta ley tiene como finalidad promover y extender la confianza en la información financiera revelada por las organizaciones y, así mismo, su ejecución generó fuertes cambios en varios aspectos, entre ellos, las responsabilidades corporativas en los comités de auditoría, donde se destacan aspectos como el control y seguimiento de la independencia y desempeño de los auditores internos y externos (KPMG II, 2018)).

En el contexto de la auditoría, en general, también es imprescindible hablar de la normatividad de la auditoría externa. A groso modo, se encontró que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), adoptadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, son de obligatorio cumplimiento con el objetivo de garantizar la calidad en la labor de los auditores. Está conformada por diez normas apiladas en tres grupos; las generales, las de la ejecución del trabajo y las de información. Actualmente, existen más lineamientos legales que rigen y enmarcan la auditoría externa.

Otros pronunciamientos, frente a la auditoría de estados financieros (Auditoría Externa) son; la SAS 99 (Statement on Auditing Procedure), *Consideración de fraude en una auditoría de estados financieros*, allí se tocan aspectos relevantes como la caracterización del fraude, la descripción de las cualidades del auditor externo, las responsabilidades de la gerencia y del auditor, los tipos de errores; errores a partir de información fraudulenta y errores que surgen por la malversación de activos, entre otros aspectos. Otro pronunciamiento es la NIA 240, Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude, “Esta Norma Internacional de

Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros” (IASB, 2014, p. 3).

En referencia a la normativa colombiana, existe la Ley 1778 de 2016 que comprende un conjunto de sanciones para personas jurídicas vinculadas en actividades de soborno transnacional. Por otro lado, existe el Artículo 13 de la Ley 43 (1990), que como se mencionó con anterioridad, pacta el requerimiento de ser Contador Público para desempeñar funciones de auditor. Véase que el legislador ha adoptado un criterio dual para establecer la exigencia que en cuestión, de forma tal que no es únicamente el nombre del cargo sino también y, principalmente, la naturaleza del mismo, lo que determina la obligatoriedad de ser un contador titulado, certificado y activo que se acredite con la correspondiente Tarjeta Profesional.

Marco Teórico

Se considera ahora como requisito para esta investigación ahondar en las teorías que sustentan la profesión de la auditoría, la principal de ellas, el modelo del Triángulo del Fraude desarrollado por Cressey en 1961, (figura 1), el cual determina que deben existir tres factores para que un individuo cometa fraude; el poder, la oportunidad y la racionalización o también llamada actitud, (Cressey, 1961). El poder hace referencia al incentivo que se convierte en una razón para cometer el fraude, la oportunidad la constituyen las circunstancias que facilitan la realización del mismo y la actitud que es el raciocinio o consciencia que posee la persona para cometer el acto deshonesto.

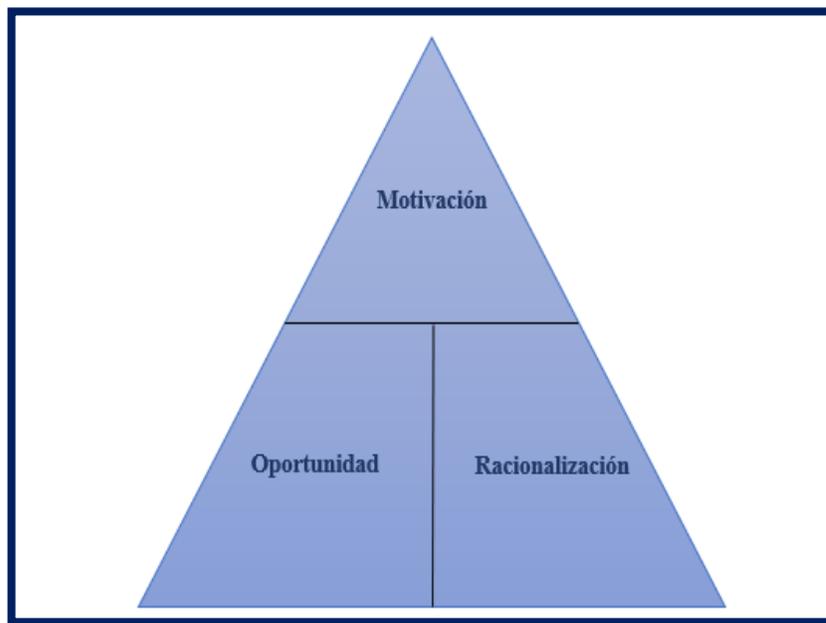


Figura 1. Triángulo del fraude. Autoría propia.

Ahora bien, en The CPA Journal, en el 2004, Dana Hermanson y David T. Wolfe, postularon un tercer factor al tradicional Triángulo del Fraude; la capacidad y debido a ellos ahora se conoce como el Diamante del Fraude (Wolfe, & Hermanson, 2004), (figura 2).

Este cuarto factor se relaciona con las habilidades que tiene la persona que hace el fraude, luego de reconocer la oportunidad para llevar a cabo dicha acción.

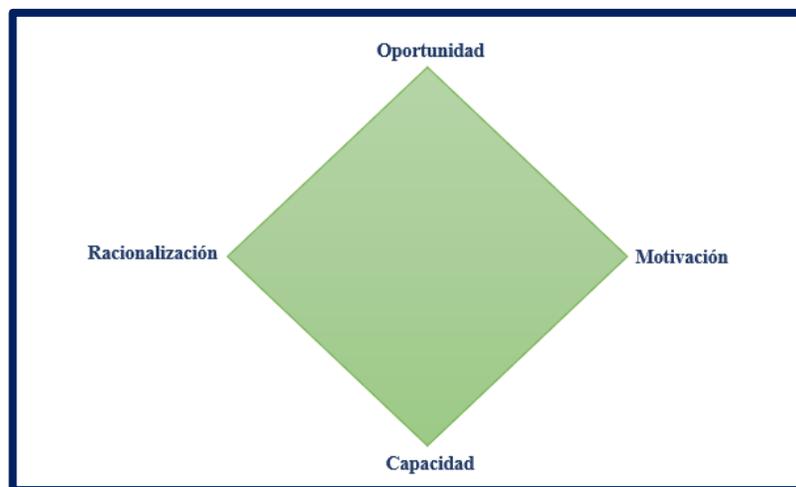


Figura 2. Diamante del fraude. Autoría propia.

“Las diferentes teorías explicativas del proceso de auditoría se resumen en cuatro grandes bases: teoría de la información, la de la agencia, teoría del gobierno de las sociedades y la teoría del seguro” (Machado y Marques, 2011, p. 56).

Ahora bien, como teorías relacionadas con la actividad de la auditoría; la primera, la teoría de la información, a la que se le atribuye el ser la base primordial de la auditoría, en cuanto el interés público, con la que se emplea la información (Machado y Marques, 2011). Es decir, existe una relación directa de esta teoría con los trabajos de auditoría, ya que el contador, al emitir una opinión sobre estados financieros, procesos o actividades de

una compañía, está agregando un grado de confiabilidad y de relevancia a la información que proveen las organizaciones a terceros.

Definida por la IFAC como una responsabilidad importante de la práctica contable, el interés público es una de las características que posee la información emitida por estos profesionales (International Federation of Accountants, 2015). Lo anterior, dado que agentes como accionistas, consumidores, inversionistas, entre otros, usan la información para la toma de sus decisiones relacionadas, en la mayoría de las ocasiones, con el uso eficiente de sus recursos económicos como materiales.

La segunda, la teoría de agencia que se origina en el año 1973 por Meckling, Fama y Jensen, quienes dan un inicio a la definición de esta teoría, postulando el problema en la relación de la agencia, donde se fundamenta la división entre propiedad y gestión. La agencia es un contrato de dos partes, una el principal y otro, el agente, donde al principal le son atribuidos derechos de decisión y a los agentes, derechos de control (Jensen y Meckling, 1976; Ross, 1973). Así pues, la auditoría posee una conexión con esta teoría, ya que la auditoría se pacta mediante un contrato de dos partes.

El punto de relación entre la teoría anteriormente descrita y la contabilidad se da, a través de la auditoría. Donde las dos partes necesarias para que exista el contrato son, en este caso; el auditor y la administración de las organizaciones. Mediante dicho contrato se estipulan las responsabilidades de ambas partes, donde se caracteriza en la AI que la administración es la encargada de diseñar los procesos de control idóneos para la organización y el auditor es quien evalúa si son aptos.

La tercera, la teoría del gobierno de sociedades planteada por Michel Power en el año 1997, afirma que los cambios que padecen las organizaciones y también los cambios en

los conceptos de administración originaron la perfección de la estructura de la gestión y regulación de las empresas (Power, 1997). Por lo anterior, hoy en día los temas de auditoría y mecanismos de control interno surgen como un concepto de control administrativo impuesto por los gobiernos de las compañías, esto dado por la desconfianza de que sus controles existentes operan de forma adecuada.

La cuarta y, última teoría citada por los autores (Machado y Marques, 2011), es la teoría del seguro que consiste “

(...) en transferir a los auditores las pérdidas que los inversores sufren en el mercado de capitales por un servicio deficiente. Esta hipótesis trata de asociar la quiebra de un negocio con la quiebra de la auditoría, una vez que se invoca que la divulgación de la información financiera fraudulenta es también responsabilidad de los auditores. (p.8)

La ética y la deontología profesionales, sumadas a otras imposiciones legales, exigen que el auditor lleve a cabo la auditoría con un alto desempeño profesional y que, en el caso de que no sea así, este pueda ser demandado por sus clientes y por el público, en general, para pagar indemnizaciones, a través de los seguros que tiene suscritos Cosserat, (como se citó en Machado y Marques, 2020).

El conjunto de teorías y postulados en este proyecto permite dar un contexto histórico y desagregado de la labor de auditoría, se evidencia que es una actividad multidisciplinar donde intervienen conocimientos no solo contables sino de otras disciplinas.

Finalmente, con los resultados del estudio mencionado se realizó un análisis donde se identificaron las causas que generan las fallas en la administración de riesgo de fraudes y

con ello se dieron recomendaciones para mejorar las prácticas profesionales de los Auditores Internos.

Por otro lado, existen teorías organizativas que se relacionan con las anteriores y que hacen referencia a la evolución del concepto de control. Según Montallan (1997), en la teoría clásica, el control fue considerado como sinónimo de autoridad; la escuela de Harvard ve el control como un conjunto de mecanismos que permiten conseguir la congruencia de los objetivos. La teoría de la agencia se limita a aplicar los principios y técnicas microeconómicas al concepto de control. La teoría de los sistemas abiertos considera el control como un sistema que tiene por finalidad establecer un feed-back entre el entorno en el que se mueve la empresa y la propia empresa. En la teoría contingente se parte de la teoría de los sistemas abiertos y se considera que el diseño del control de la empresa depende de factores que caracterizan tanto el entorno de la empresa como el de los que caracterizan a la propia empresa (LEGIS, 2020).

En este tema se encontró una teoría más, la teoría de los sistemas, la cual tiene una relación directa con la auditoría social que surge como la estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social entendida como la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto al interior como al exterior de la empresa.

Hurtado (2007), menciona que al haber otros elementos diferentes al entorno económico que afectan y, en muchos casos, determinan el funcionamiento de las organizaciones como son la calidad y las características del personal que en ellas laboran constituyen la fuerza creadora e innovadora de una empresa y el entorno social.

Los anteriores aspectos ocasionan que, en el caso colombiano, se presente una serie de características que no se pueden desconocer y que inciden directamente en el funcionamiento de las compañías, este fenómeno se explica más claramente desde la teoría de los sistemas, la cual habla de que todo organismo vivo (las empresas) es afectado y perturba el ambiente donde se desenvuelve, razón por la cual no es posible un ente económico sano en una comunidad enferma. El autor afirma que no es posible alcanzar la competitividad de una sociedad solo desde el manejo de variables económicas sino desde una visión integral, tanto dentro de la organización y su gente, como fuera de ella; la sociedad y la comunidad donde ésta funciona.

Elaboración y ejecución del proyecto investigativo

Capítulo 1

Características que debe poseer un auditor interno para el desarrollo integral de sus funciones

Con el fin de dar un fundamento sólido al objetivo principal de esta investigación y un orden que permita el entendimiento de este capítulo se abordó la investigación de las características del Auditor Interno de la siguiente forma; una primera parte, en la cual se describe el ámbito legal que enumeran los requisitos de este profesional; para posteriormente, hablar de los aspectos cualitativos que debe poseer el auditor interno (AI).

I. De tipo regulatorio

A nivel nacional no hay un estamento legal que rijan como tal la profesión del Auditor Interno. Sin embargo, ante el oficio de AI es necesario que la persona sea Contador Público titulado, lo anterior estipulado en el Artículo 13 de la Ley 43 del año 1990, en el literal b). “Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan.”

Así mismo, en conjunto a la Ley 43¹, se encuentra la Ley 145 de 1990² emitidas por el Congreso de la República de Colombia. Las cuales reglamentan la profesión del Contador Público y emiten otras disposiciones en relación con este concepto.

¹Ley 43 de 1990, expedida por el Congreso de la República de Colombia, “Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones”.

²Ley 145 de 1960, expedida por el Congreso de la República de Colombia, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Contador Público”

Una condición es ser Contador Público, el profesional se ve obligado a acatar toda la normativa inherente a dicha profesión, como las normas mencionadas con anterioridad, en conjunto con las normas formuladas por entes internacionales. Lo anterior, da paso al concepto de código de ética propuesto de forma legal para el acatamiento de los profesionales en Contaduría Pública. En la entrevista realizada al Doctor Hernando Bermúdez en el año 2019, se sintetiza la existencia de dos niveles en materia de ética para los contadores; el nivel legal, y el nivel reglamentario, Bermúdez (como se citó en BKF, 2019).

Ahora bien, el nivel legal que se encuentra dictaminado en la Ley 43 de 1990 está estrechamente relacionado con el código de ética emitido por el IESBA (International Ethics Standards Board of Accountants), que corresponde al nivel reglamentario. Este último, tiene como versión actual la que fue reestructurada en el año 2018, no obstante, en Colombia se hace uso de la versión del año 2014.

De forma general, la relación entre los niveles descritos anteriormente, trae su importancia a esta investigación ya que el Código de Ética para Contadores Públicos contiene una serie de postulados y principios sobre requerimientos éticos que se hacen exigentes para este profesional y se basa en la característica fundamental de servir al interés público, definido (International Federation of Accountants, 2012), como “los beneficios netos obtenidos y el rigor de los procedimientos en nombre de toda la sociedad, en relación con cualquier acción, decisión o política” (p.1).

El cuerpo del Código de Ética aplicado en el país colombiano, de acuerdo con el Anexo 4 del (Decreto No. 2420, 2015), se encuentra organizado en tres partes; la primera de ellas contiene los principios fundamentales de ética profesional; la segunda, la aplicación del marco conceptual del profesional contable en determinadas situaciones de su ejercicio; y la tercera, al igual que la sección segunda, comprende la aplicación del marco conceptual, pero en situación de ámbito puntualmente empresarial.

En términos de obligatorio cumplimiento están los principios fundamentales descritos en la tabla 1:

Tabla 1.
Principios fundamentales de la ética profesional

Principio fundamental	Definición
Integridad	Comprende el actuar de forma honesta y franca, junto con justicia en su trato y sinceridad.
Objetividad	Prejuicios, conflictos de interés o influencia inescrupulosa no deben afectar su juicio profesional.
Competencia y diligencia profesional	El profesional debe poseer el conocimiento y aptitud necesarias para desempeñarse en sus labores. De acuerdo con las normas técnicas y profesionales, el profesional debe actuar con diligencia.
Confidencialidad	No podrá divulgar información obtenida en el ejercicio de sus responsabilidades.
Comportamiento profesional	Acatar todas las normas legales y reglamentarias a las que haya consideración en su trabajo.

Nota: Autoría propia.

Fuente: (Ley 1314,2009).

Por otra parte, en el ámbito internacional se encuentran Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) formuladas por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015). A pesar de que estas normas engloban principios básicos y esenciales en una auditoría, hacen referencia exclusiva al ejercicio de auditoría de la razonabilidad estados financieros en una organización (Auditoría Externa). No obstante, al no ser normas dirigidas al AI, éstas pueden ser utilizadas por auditores internos como mejores prácticas, que permitan el desarrollo y efectividad de las pruebas sustantivas aplicadas a su auditoría.

En el desarrollo de la investigación literaria y académica, de índole internacional, se encontró que los auditores internos deben ceñirse al cumplimiento del “Marco para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” (IPPF), que tiene entre sus objetivos el de proporcionar los requisitos esenciales para el ejercicio de la AI (The Institute of Internal Auditors, 2017, b)

La estructura de este marco está dada por un conjunto de normas de obligatorio cumplimiento que tiene como principios fundamentales; orientar a los AI, definir conceptos y criterios claves, promover la mejora de procesos y ofrecer un marco internacional de aplicación. Las normas contenidas en el anterior marco nombrado están agrupadas así:

- Normas sobre atributos.
- Normas sobre Desempeño.
- Normas de Implantación.

Dentro de las normas del IPPF, en relación con las características que debe poseer este profesional se cita en el numeral 1210, la “Aptitud” (The Institute of Internal Auditors, 2017, c), definida como el conjunto de conocimientos, habilidades y otras competencias que debe poseer el profesional AI. En resonancia con la facultad de poseer la actitud, las normas invitan a los auditores internos a certificar dichos conocimientos mediante el Instituto de Auditores Internos y otras organizaciones profesionales.

De la mano con la “aptitud” necesaria para desempeñar el cargo, el Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en el numeral 1230 enfatiza el “Desarrollo Profesional Continuo” y se hace hincapié en que los auditores internos deben estar alertas al mundo cambiante que les exige perfeccionar sus conocimientos y aptitudes, lo anterior, por medio de capacitación constante (The Institute of Internal Auditors, 2017, d).

II. Aspectos de la personalidad y de cualidades profesionales del Auditor Interno

Debido a que en la actualidad, las empresas laboran en entornos cada vez más inseguros, el conocimiento de las principales tendencias modernas en la gestión del control interno y del rol de la auditoría interna desempeñan un papel esencial para un idóneo cumplimiento de la profesión del contador público en el área del aseguramiento. Ante esto, Lascano (2014) menciona que las características que hacen sobresalir a un auditor interno se basan en las destrezas y habilidades que este debe desarrollar como, por ejemplo, la pericia.

Además, el autor señala que las personas que desempeñan esta labor se caracterizan por tener conocimiento en el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador (TAAC), como la minería de datos (data mining), con el propósito de detectar tipos

particulares de fraude. Por otro lado, dentro del desarrollo integral de sus funciones, abarca el saber aplicar procedimientos analíticos y de otras índoles que les permitan hallar rubros inusuales y llevar a cabo análisis minuciosos de cuentas y transacciones de alto riesgo para encontrar eventualidades de fraude IIA, (como se citó en Lascano, 2014).

El autor con base en The institute of Internal Auditor (IIA) da relevancia a que el AI debe ser constante en la revisión de los riesgos en los cuales puede estar inmersa la empresa para la cual trabaja y debe inspeccionar la amplitud e idoneidad de cada uno, en especial los de evasión de controles de la gerencia (IIA, 2008). En concordancia, las funciones del AI se definen como un trabajo independiente y objetivo de aseguramiento y consulta realizado para generar valor y, sobre todo, para mejorar las operaciones de una organización.

La peculiaridad de su trabajo, con respecto a otras profesiones, se ve reflejado en el enfoque sistemático y disciplinado que debe asumir para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno empresarial. Bonincontro (2015), asegura que el perfil del AI moderno requiere mucho más que las cualidades exigidas para la práctica adecuada de sus funciones; para mayor ilustración este autor analiza que el AI necesita una formación adecuada a las necesidades del entorno debido a que los mercados son cambiantes, el AI no debe quedarse solamente con su carrera profesional sino que su formación debe ir siempre en progreso con más estudios y capacitaciones. Otro aspecto, dentro de lo distintivo del oficio del AI, es que debe tener conocimientos multidisciplinarios y holísticos, ser capaz de tener una mentalidad de amplia cobertura y con respuestas inmediatas a los desafíos que se pueden presentar en la labor de su

quehacer (Bonincontro, 2015). para la práctica adecuada de sus funciones; para mayor ilustración este autor analiza que el AI necesita una formación adecuada a las necesidades del entorno debido a que los mercados son cambiantes, el AI no debe quedarse solamente con su carrera profesional sino que su formación debe ir siempre en progreso con más estudios y capacitaciones. Otro aspecto, dentro de lo distintivo del oficio del AI, es que debe tener conocimientos multidisciplinarios y holísticos, ser capaz de tener una mentalidad de amplia cobertura y con respuestas inmediatas a los desafíos que se pueden presentar en la labor de su quehacer (Bonincontro, 2015).

En la figura 3 se detallan los múltiples aspectos que identifican al AI dentro de una organización.

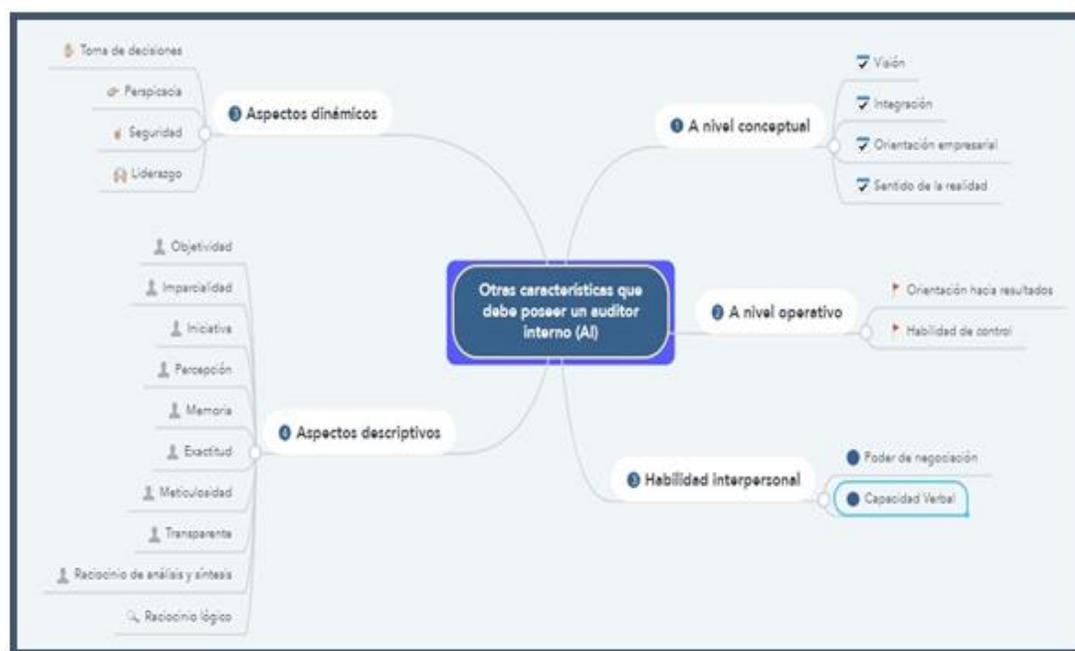


Figura 3. Otras características del AI. Autoría propia.

Rueda y Pérez (2018), indican que la habilidad del auditor interno para tomar decisiones basadas en su juicio profesional es una característica resultante de la objetividad e inteligencia que tenga lo que le permite conocer detalles precisos de la entidad, las operaciones, el medio y su alusiva función, para que este pueda proporcionar un dictamen lo más justo y oportuno posible. Igualmente, señala que el perfil actual del AI debe tener un complemento imprescindible conocido como la habilidad de administrar, que debe ir a la par con el manejo de las relaciones humanas, lo cual es un factor influyente en la transmisión de información hacia su equipo de trabajo.

Cabe resaltar que en paralelo con el autor Bonincontro (2015), exponen que:

las características de liderazgo, análisis, inteligencia, objetividad, toma de decisiones y adaptación, entre otros, son factores que sustentan la práctica de administrar, puesto que integra objetivos, acciones, intereses y esfuerzos, de este modo, crea alcances hacia la generación de resultados por medio de planes y eventos de actividades (párr. 52).

En consecuencia, el papel del AI contempla operaciones administrativas que acarrearán principios éticos.

Asimismo, señala que la ética y la moral del AI son también características afines a su encargo y que de estas depende, en gran medida, la seguridad y confianza de sus reportes y resultados, ya que cada opinión, propuesta u observación del AI puede conducir a cambios centrales dentro de los procedimientos administrativos. Lo anterior, es sumamente significativo porque el AI tiene acceso a información privilegiada de la empresa y, en caso de divulgación, la perjudica tanto internamente como externamente.

Francos y Alvarez (2006), por medio de su artículo “La auditoría como proceso de control”, afirma que, si el AI cumple con las respectivas cualidades para el desarrollo idóneo de sus funciones, este logrará ser una herramienta de control selectiva e independiente de los elementos de control interno tradicionales, además de poder analizar sobre cuáles son los parámetros diseñados para la empresa con respecto al funcionamiento real.

Igualmente, Ibarra, Vega de la Cruz y Carmentate (2019), al realizar una investigación exhaustiva muestran que el 70 por ciento de sus autores evaluados afirman que el AI que cumple con todas las cualidades de su rol garantiza de sobremanera el desarrollo integral de su oficio y que este oficio debe contener la planificación, ejecución, comunicación y seguimiento, agregando la evaluación del control interno como el centro sustancial de su responsabilidad.

La importancia de la información de estos últimos autores reside en manifestar que las características de un AI están directamente relacionadas con la calidad y la capacidad percibida al realizar su trabajo. Escu (2013), complementa aún más esta idea revelando cómo las características básicas de un AI pueden estar conexas con el proceso de detección de fraude, esto la convierte en una de las funciones más representativas que encamina el AI, por lo que la empresa y sus partes interesadas tienen el mayor interés en detectar un hecho fraudulento, antes de que pueda afectar negativamente sus estados financieros. Por ello es tan importante que el AI sea percibido como concienzudo, ya que, de esta manera, es más probable que pueda hallar actividades ilegales, en contraste con un

AI que no presente tales cualidades, adicionalmente, que la experiencia y la preparación son indudablemente fundamentales.

Finalmente, Balafoutas, Eulerich & Czermak (2020), por medio de un estudio experimental con auditores internos, evidencian que los elementos que definen el rol de los profesionales pueden verse sesgados con los incentivos dados por el ente, perjudicando de esta forma su honestidad, ya que la compensación basada en estímulos acrecienta el comportamiento desleal del profesional. Las compañías, con la idea de dar incentivos conducen a que el AI dañe su opinión, en cuanto al desempeño de otros trabajadores y de la misma organización, es decir, se pone en riesgo su objetividad y rendimiento

Capítulo 2

Descripción del escenario donde el auditor interno y la organización han sido víctimas de la materialización del riesgo

Según la Junta Central de Contadores (Organismo de inspección y vigilancia de la Contaduría Pública en Colombia), a 2018, existían aproximadamente 240.000 profesionales titulados con este pregrado en el país. Con el fin de delimitar el estudio y obtener un conjunto de respuesta óptimo y entendible se realizó un estudio estadístico donde se contactó a cuatrocientos cincuenta (450) profesionales egresados de las especializaciones de “Aseguramiento y Control Interno” y “Revisoría Fiscal” de la ciudad de Bogotá. A los encuestados se les envió la siguiente encuesta digital con las siguientes preguntas:

1. ¿Ha sido usted Auditor Interno de alguna empresa?
2. ¿La organización para la que usted trabajó o trabaja ha sido víctima de algún fraude?
3. Si su respuesta fue SI a la pregunta anterior, ¿qué tipo de fraude sufrió su organización?
4. ¿Cuál de los siguientes actores estuvo involucrado en el fraude?
5. De las siguientes causas, ¿cuál considera que propiciaron la materialización del riesgo?
6. ¿Cómo descubrieron el fraude?
7. ¿De qué manera la alta dirección, manejó la situación?

La encuesta inició el 11 de Marzo de 2020 y culminó el 07 de Abril de 2020. De la población anteriormente descrita, se obtuvo respuesta de 209 personas, superando de esta manera, la muestra óptima correspondiente a 208 respuestas con un nivel de confianza del 95 por ciento y margen de error del 5 por ciento.

Perfil del encuestado de los egresados de las especializaciones de Aseguramiento y Control Interno y Revisoría Fiscal

¿Ha sido Ud. Auditor interno de alguna empresa?

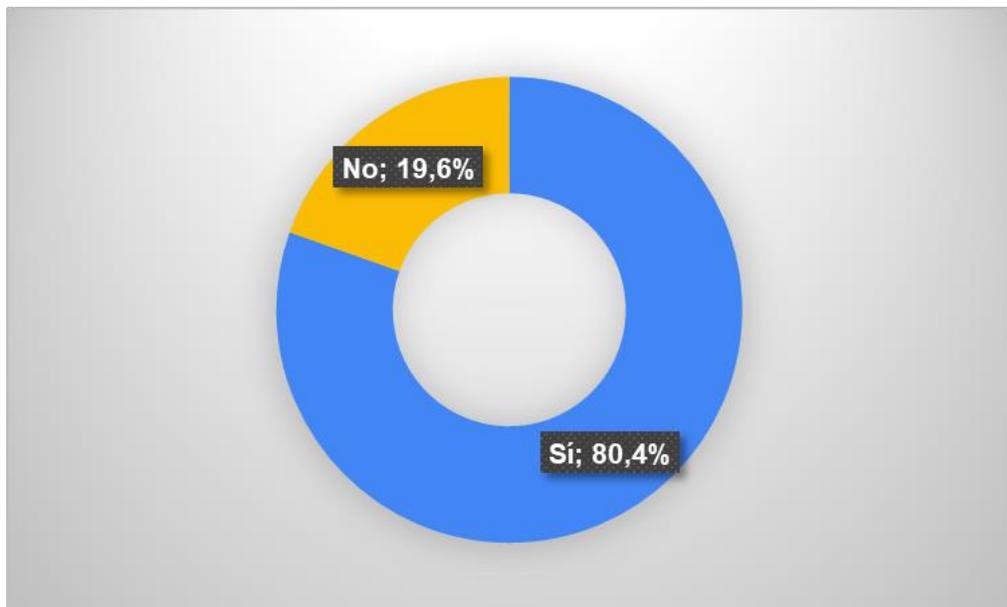


Gráfico 1. Porcentaje de contadores públicos que han ejercido el papel de auditor interno. Autoría propia.

Este estudio se realizó con un enfoque puntual que consistió en que la respuesta a las preguntas fuera dada por un profesional contable que hubiese desempeñado la función de auditor interno, en alguna de las compañías para la que hubiese laborado.

De las respuestas a la pregunta número uno se infirió que un 80,4 por ciento ha sido AI y un 19,6 por ciento se ha desempeñado en otros cargos. Así mismo esta pregunta fue el

filtro para el inicio del formulario, con el fin de que quien no hubiese sido o fuese AI, daría por terminada la encuesta.

Los encuestados que comprenden un rol diferente al auditor interno (19,6%) deben tener otro foco de experiencia. Acorde con la formación multidisciplinar que tiene el Contador Público, éste posee la capacidad de participar en diferentes campos de acción, como lo son la revisoría fiscal, la contabilidad de costos, financiera, presupuestos, tributarios, entre otros (Garcia, Rincon, 2016). Se debe agregar que en el desarrollo de la profesión, el enfoque escogido exige un nivel de especialización académica y de práctica que permita así, la consecución adecuada de la responsabilidad del profesional y su sobresaliente desempeño en el mercado laboral.

¿La empresa para la que usted trabaja o trabajó ha sido víctima de algún fraude?

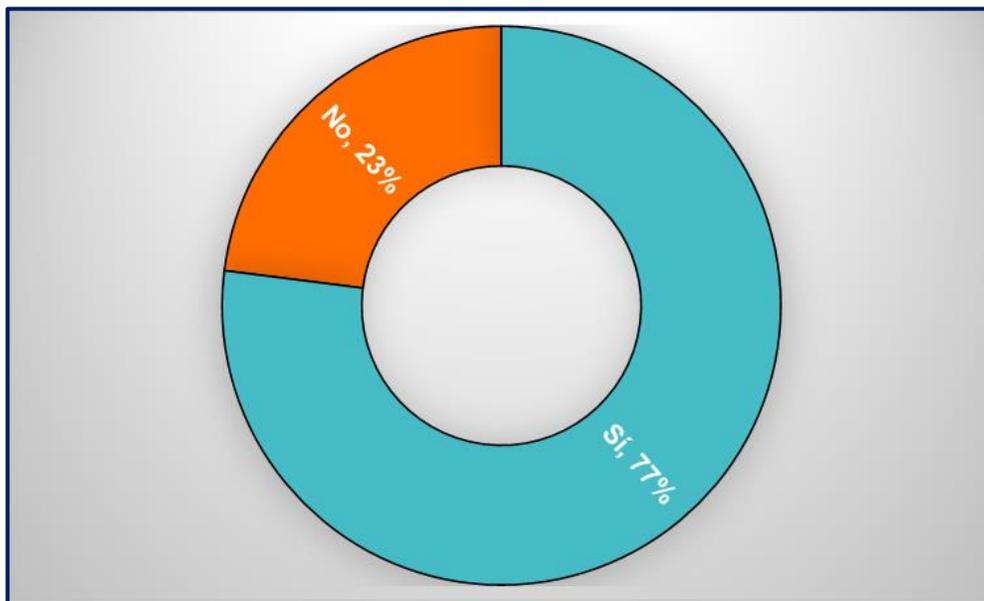


Gráfico 2. Porcentaje de empresas víctimas de fraude. Autoría propia.

De la primera pregunta, filtro del formulario practicado, a la siguiente cuestión respondieron ciento sesenta y ocho (168) personas. Para esta segunda pregunta, se encontró que un 77 por ciento ha sido víctima del fraude en sus organizaciones (Ver

gráfica 4). Conforme a lo anterior, la proporción es significativamente alta, lo que debe preocupar a los profesionales y compañías.

En un escenario, no solo de Colombia sino a nivel global, se convierte en un punto interesante de análisis: la relación del tipo de fraude y la pérdida económica que se da por la ocurrencia de estos actos. En el estudio realizado por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) en el 2018, se halló que el fraude en estados financieros es el menos común con un diez por ciento de casos, que concluyeron en la pérdida de \$800.000 USD, y la malversación de activos con un ochenta y nueve por ciento de la población y fue el que generó menor costo, por un valor de \$114.000 USD.

Características del fraude

De la segunda pregunta enunciada en el estudio, también se realizó un filtro en sus respuestas, donde quienes respondieron que “No” habían sufrido ningún fraude (22,6%) terminaron de esa forma su encuesta. Dicho lo anterior, fueron ciento treinta (130) las personas que alcanzaron la culminación total del formulario. Se examinó posteriormente de qué tipo había sido el fraude del que fueron víctimas los profesionales y las compañías (Ver gráfico 3).

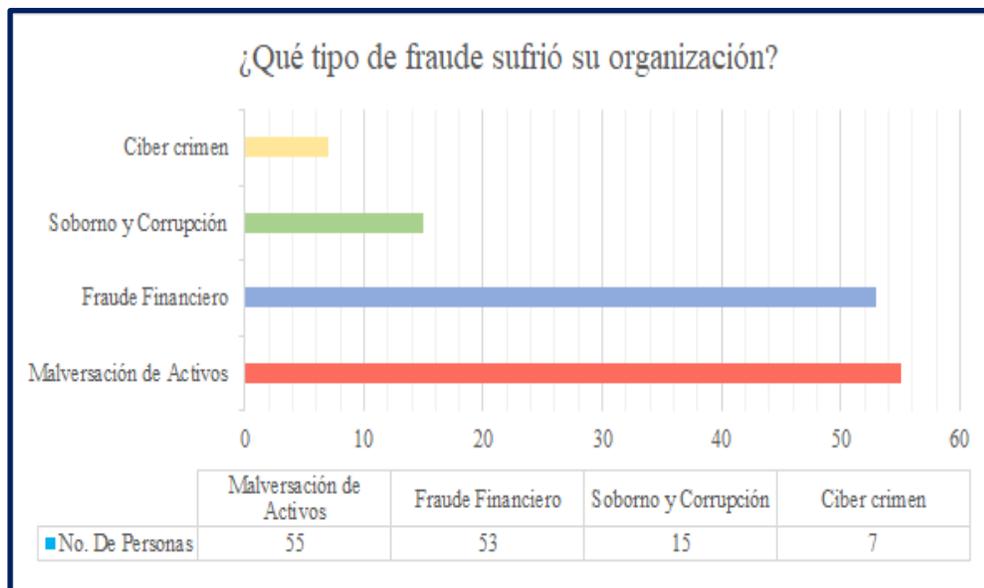


Gráfico 3. Tipos de fraudes evaluados. Autoría propia.

En lo que corresponde a los tipos de fraudes que pueden provocarse en las organizaciones se evidenció que la malversación de activos es la actividad más practicada con un 55 por ciento de personas que afirma haber sido víctima de esta modalidad, representada en el 42,3 por ciento, del total de la muestra. Para comprender mejor qué es la malversación de activos, se conoce que este concepto hace referencia al robo de dinero, pérdidas y al daño de inventarios o a una combinación de dichos factores.

Seguido, al resultado anterior, se obtuvo que el fraude financiero es la segunda tipología más común (40,8 %) con solo dos puntos de diferencia con la malversación de activos. La manipulación de flujo de caja, el reconocimiento fraudulento de egresos o ingresos y las maniobras malintencionadas con métricas e indicadores financieros son las actividades de este tipo de fraude que cometen los perturbadores.

Con base en investigaciones de distintas firmas de auditoría, los agentes que manejan de forma fraudulenta la información lo hacen con el propósito de alcanzar metas financieras asignadas por las casas matrices y otros, para conseguir préstamos en el

mercado financiero o para incrementar el precio de la acción. Incluso, en algunos casos ni siquiera se concibe para adquirir algo para el ente sino que el delincuente realiza el hecho ilícito para cuidar su estado de liderazgo, ya que este podría verse afectado si presentara la información sin manipular.

Por otro lado, se determinó que los fraudes menos realizados y que son igualmente detectados por el auditor interno son:

El soborno y corrupción

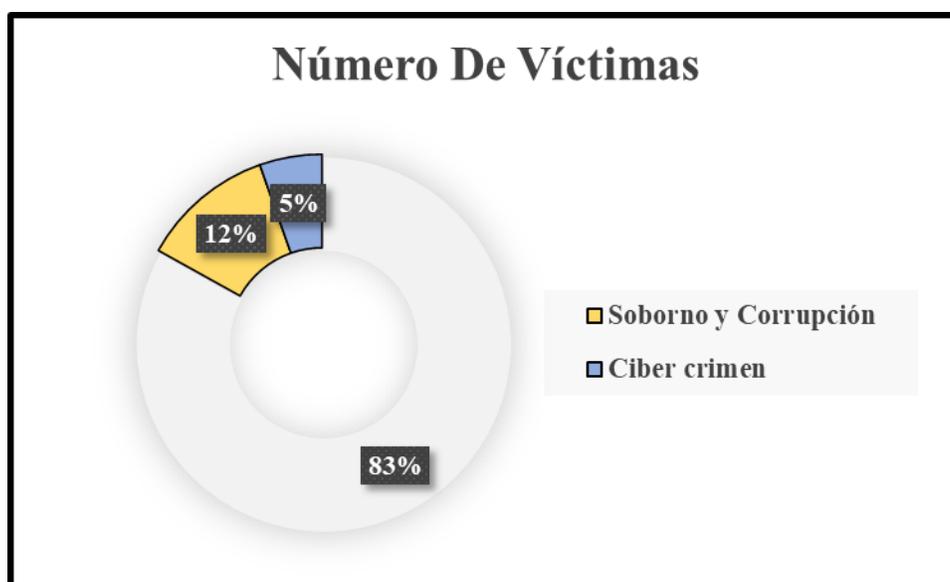


Gráfico 4. Porcentaje de tipos de fraude. Autoría propia.

El 11,5 por ciento de los encuestados afirmó que su empresa había sido víctima de esta forma de fraude, es decir, de aquellas circunstancias en las cuales una persona intenta influenciar una situación o decisión mediante el ofrecimiento, entrega, recepción o solicitud de algo. Cabe mencionar, que un ejemplo de corrupción puede verse en el lavado de activos que corresponde a un proceso en el cual es escondido el origen de los recursos producidos por una organización, mediante el ejercicio de actividades ilegales

como: extorsión, piratería, tráfico de estupefacientes, fraude, contrabando de armas, corrupción y terrorismo (Cruz, 2019)

Cibercrimen

Abarcó sólo el 5,4 por ciento de los casos. A pesar de que el cibercrimen es la tipología con menor porcentaje en la investigación, según la encuesta global de crimen económica realizada por PwC en el año 2018, esta modalidad ocupa la tercera posición con la mayor probabilidad de que ocurra en una organización, catalogada como un tipo de riesgo de alto impacto y gravedad. Por lo anterior, las empresas en Colombia están iniciando la implementación de técnicas predictivas, en lugar de esperar a la ocurrencia para luego generar la acción correctiva (Pwc, 2018).

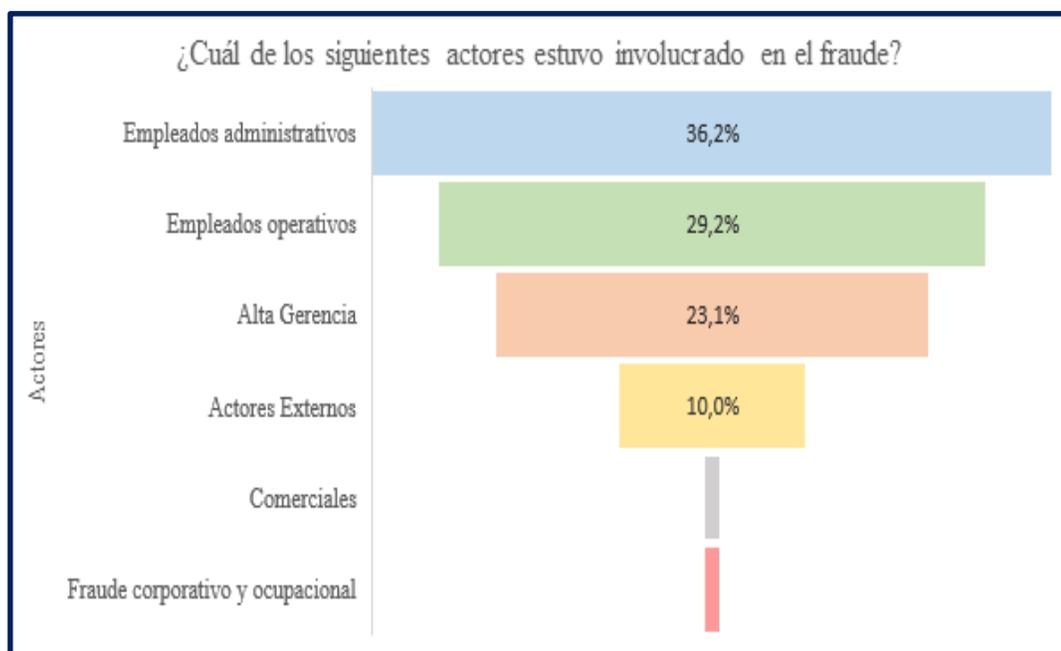


Gráfico 5. Actores implicados en el fraude. Autoría propia.

La encuesta indica que los agentes fraudulentos hacen parte de una amenaza interna más que externa, ya que sumados todos los diferentes agentes pertenecientes a las compañías, se obtuvo que en el 90 por ciento de los casos totales, un trabajador interno hizo la actividad. Según distintas firmas de auditoría, esto ocurre porque los funcionarios internos conocen los procesos, controles y sistemas y por esto tienen mayor conocimiento sobre dónde se encuentran las debilidades de la entidad, lo que mejor se conoce como “Oportunidad” en la Teoría del Diamante del Fraude.

En cuanto a los Empleados administrativos, según la muestra tomada, se conoce que de 130 auditores internos, el 36,2 por ciento evidenció un fraude conllevado por una persona subalterna del área administrativa; cuyos papeles de trabajo se relacionaban con labores propias de oficina tales como, redacción y elaboración de escritos comerciales, entre otros, como también la recepción y clasificación de correos y archivos de documentación.

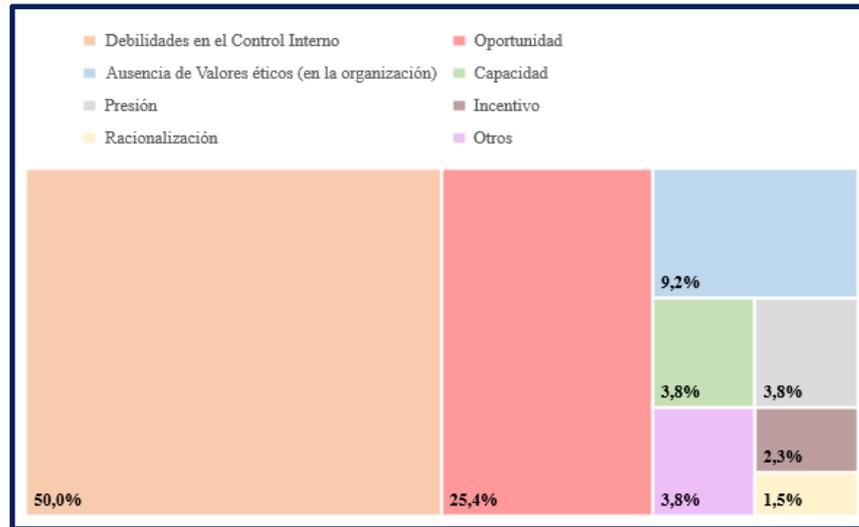
En lo que a la posición del defraudador atañe, se reportó que el 29,2 por ciento pertenece a empleados operativos cuya responsabilidad estaba unida directamente, a los procesos de abastecimiento, producción y distribución en la organización. Conforme con una investigación desarrollada por Deloitte Touche Tohmatsu Limited (2016), estos resultados coinciden considerablemente, en cuanto a afirmar que el funcionario que tiene más probabilidades de defraudar a las sociedades suele ser un sujeto con un cargo operativo y que usualmente tiene una antigüedad promedio de entre 3 y 5 años. Y el defraudador que más daño puede causar a la organización suele ser una persona situada en una posición más alta, con una experiencia promedio de más de 10 años, lo cual se

entiende porque tienen un conocimiento mayor sobre el ente y puede conocer habilidades para rehusar los controles de la compañía y encubrir el ilícito, (Enric, 2016).

El tercer actor más votado, en cuanto a conllevar un fraude (23,1 por ciento) fue la alta gerencia, teniendo en cuenta que es la máxima autoridad y tiene el control de las decisiones que aquejan a todos, esta puede verse influenciada por intereses personales, dando una imagen falsa, en su compañía. A pesar de estar inmerso en el primer principio de los cinco propuestos para la gestión del riesgo del Fraude, por la firma de contabilidad PwC en el 2019 (PwC, 2019). La alta gerencia falla en su papel fundamental en la comunicación de su compromiso y cumplimiento de responsabilidades, pues con sus actos delictivos no promueve la conducta de ética.

En el cuarto lugar del gráfico 5 se encuentran los actores externos que abarcan el 10 por ciento de la muestra, esta categoría comprende a los clientes, proveedores y personas extrañas a la organización. Las demás categorías (fraude corporativo ocupacional 0.08% y comerciantes 0,08%) tuvieron una votación irrelevante, por lo cual se reitera que los funcionarios que están casi siempre envueltos en un fraude o arriesgados a cometerlo son aquellos que hacen parte de las áreas administrativas y de operación.

¿Qué causas propiciaron, en gran medida, la materialización del riesgo de fraude?



Gráfica 6. Causas de la materialización del riesgo de fraude. Autoría propia.

Acorde con la experiencia de los AI que respondieron el formulario, los resultados afirman que la causa que permitió, en mayor medida, la ocurrencia del delito fue la correspondiente a : “las debilidades del control interno”. Es decir, las falencias existentes en los planes de estructura y en el conjunto regularizado de procesos y medidas acogidas por una compañía para salvaguardar sus activos, contrastar la exactitud y la fiabilidad de los datos contables, suscitar la eficiencia operativa y fomentar la fidelidad a las directrices instituidas por la dirección que son algunos de los factores que inciden en el sistema de CI de un ente económico (Norka, 2005).

En segundo lugar, se encuentra “La oportunidad” del individuo de cometer un acto fraudulento con un 25,4 por ciento. Como causa del fraude, este concepto hace referencia a la existencia de situaciones que facilitan la realización de los actos delictivos, como puede ser la falta de controles en algún proceso (Actualíces, 2020).

De esta manera, este tipo de delito se suele dar por la falta de tres elementos imprescindibles que son: controles internos, políticas claras y segregación de oficios.

La ausencia de valores éticos en las organizaciones se encuentra en la tercera posición con 12 respuestas afirmativas que dan el 9,2 por ciento de la muestra total. De la cuarta a la séptima posición se encontraron los restantes factores de la teoría del fraude; capacidad (3,8 por ciento); presión (3,8 por ciento); incentivo (2,3 por ciento); y la racionalización con el 1,5 por ciento.

En la opción de respuesta: “Otros” se le permitió al participante describir qué otra causa motivo la materialización del riesgo, de la cual se extrajeron las siguientes razones:

Tabla 2.
Causas de fraude

Causa	No. de respuestas
Oportunidad, capacidad y ausencia de valores éticos.	1
Desconocimiento de políticas en la organización, falta de cultura.	1
Todo triángulo del fraude.	1
Entregar perfiles con muchas opciones.	1
Adecuado análisis de riesgos.	1

Nota. Autoría propia.

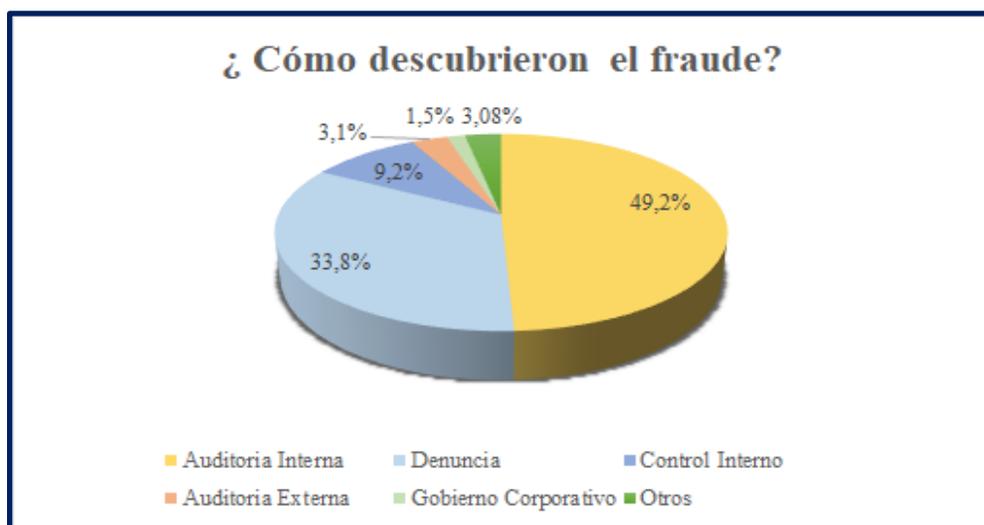


Gráfico 7. Formas en que se descubrió el fraude. Autoría propia.

Detección y respuesta al Fraude

Frente a los mecanismos que permitieron la detección del fraude, la auditoría interna con casi un cincuenta por ciento (exactamente el 49,2%), ocupa la primera posición. Este resultado confirma la importante labor del AI en relación con la administración, gestión del riesgo y control interno.

Luego se encuentra la denuncia con un 34 por ciento. Aunque puede creerse que la auditoría externa podría ser un factor de detección importante, dado que su independencia y objetividad se encuentran menos sesgadas por no tener un vínculo directo con la organización, en este ítem el resultado arrojado solamente comprendió el 3,1 por ciento de los participantes de la muestra y el control interno, un 9,2 por ciento.

Entre el concepto “Otros” se recibieron las siguientes formas de detección:

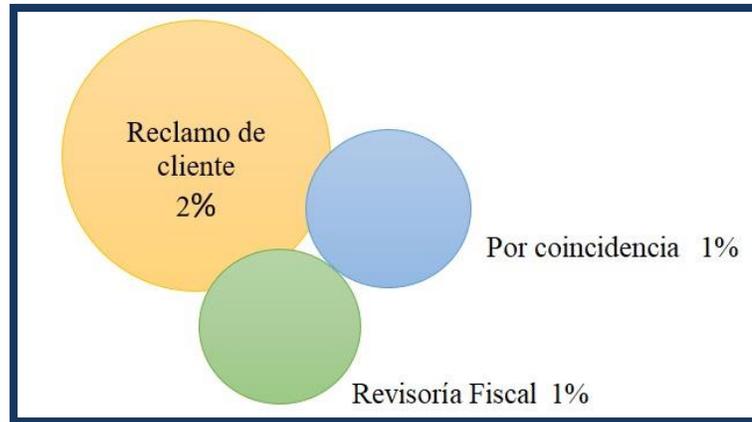


Gráfico 8. Otras formas en que se halló el fraude. Autoría propia.

Luego de la detección, se finalizó la encuesta con una pregunta que indagó sobre la acción consecuente tomada por la alta gerencia. La mayoría de respuestas apuntó a que la decisión tomada fue la de hacer una investigación sobre el caso (47,7 por ciento), los siguientes recurrieron al despido (34,6 por ciento), algunos auditores internos evidenciaron que se hubo una omisión, por parte de la gerencia (11,5 por ciento), y en la posición final de la tabla fue la “complicidad”, la acción en la que menos se incurrió con el 3,1 por ciento (4 personas). Los AI ante este interrogante tuvieron opción de respuesta abierta si lo consideraban necesario, y respondieron 3 participantes que la acción tomada fue la combinación de investigación y posteriormente despido de perpetrador.

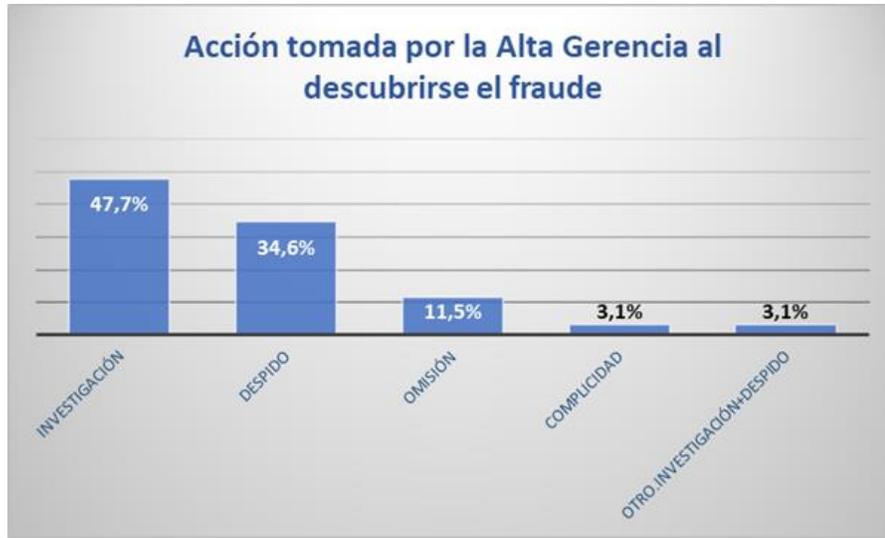


Gráfico 9. Acción tomada por la alta gerencia. Autoría propia.

Capítulo 3

Causas que generan las fallas en la administración de riesgo de fraudes desde la óptica del auditor interno y recomendaciones de mejora para evitar la materialización de los riesgos.

Aunque es juzgada fuertemente la profesión y responsabilidad del Auditor Interno, en la ejecución de sus funciones, en conexión con el fraude en las compañías, mediante este estudio investigativo se encontró que la materialización del riesgo no está dada completamente por inciertos o faltas en su conducta. Por el contrario, son otros factores más atenuantes que fallan en la administración de los riesgos en las compañías.

Atendiendo al principio de integridad en la profesión contable, se asume que la totalidad de contadores públicos que respondieron la encuesta lo hicieron de forma honesta y sincera. Lo anterior, permitió desarrollar la totalidad del trabajo investigativo dando respuesta al objetivo principal del mismo. Con la pregunta inicial del formulario, direccionada a si este era o no auditor interno, se buscaba tener una visión de la administración del riesgo del fraude, desde la óptica del profesional de AI, ya que estos han sido juzgados por su desempeño laboral dentro de los escenarios de fraudes económicos.

La alta respuesta afirmativa, ante si había sido víctima o no del fraude en su organización (77 por ciento), genera un acto de reflexión tanto para la profesión contable, como para la administración. Primero, para el Contador Público que se rige al cumplimiento del Código de Ética emitido por el IESBA, está en la obligatoriedad de actuar bajo unos principios fundamentales. Sin embargo, ¿son suficientes los estamentos normativos para el cumplimiento a cabalidad y guía de la profesión?, entidades de

regulación internacional y nacional han propendido por la creación de reglamentación coherente y objetiva que permita y facilite la ejecución de tareas. Por lo anterior, se parte de que se tiene un sistema integro de normas y leyes y es el profesional quien tiene que tener claridad en sus conocimientos, entendimiento, uso y aplicación, porque de no ser así, serán infructíferos los esfuerzos y por ello se darán las falencias y errores en la ejecución y los trabajos de auditoria.

Por otro lado, para la administración se convierte en un reto, la relación del termino fraude con continuidad de negocio. Atendiendo al plan de continuidad del negocio que deben poseer las organizaciones ante su respuesta a eventos críticos, se deben tener en cuenta no solo las incidencias de producción o administrativas, sino los eventos de riesgos, en absolutamente, todos los campos de la entidad. Según el documento emitido por KPMG llamado “El Fraude Corporativo y su impacto en la continuidad del negocio”, entre los efectos de gran magnitud se tiene la afectación en la moral de colaboradores y en la imagen de la compañía (KPMG, 2015).

El análisis sobre el tipo de riegos materializados concluyó en un 42 por ciento para Malversación de Activos y en un 41 por ciento de Fraude Financiero, que se puede relacionar con la intención del perpetrador de obtener una mayor cuantía de robo y una liquidez corriente, en el monto obtenido del crimen económico. Es decir, con este tipo de fraudes se posee mayor oportunidad de obtener un monto alto de dinero y en efectivo. Así, con la ejecución de estos fraudes; se cumple el interés inmediato del criminal.

Con respecto a los agentes perpetradores, esta investigación proporcionó las siguientes cifras:

Tabla 3.
Resultados de la encuesta

Agente	% de Respuestas
Empleados administrativos.	36,2%
Empleados operativos.	29,2%
Alta gerencia.	23,1%
Actores externos.	10%
Comerciales.	0,8%
Fraude corporativo y ocupacional.	0,8%
Total	100%

Nota. Autoría propia.

Al igual que en el capítulo 1 de este informe, se ratifica que la población inmersa en los actos delictivos, en su mayor proporción, corresponde a actores internos. Con lo anterior, surge el interrogante acerca de cuál es el perfil que cumplen estos agentes, según Olcina (2016) se concluye que posee características como las siguientes:

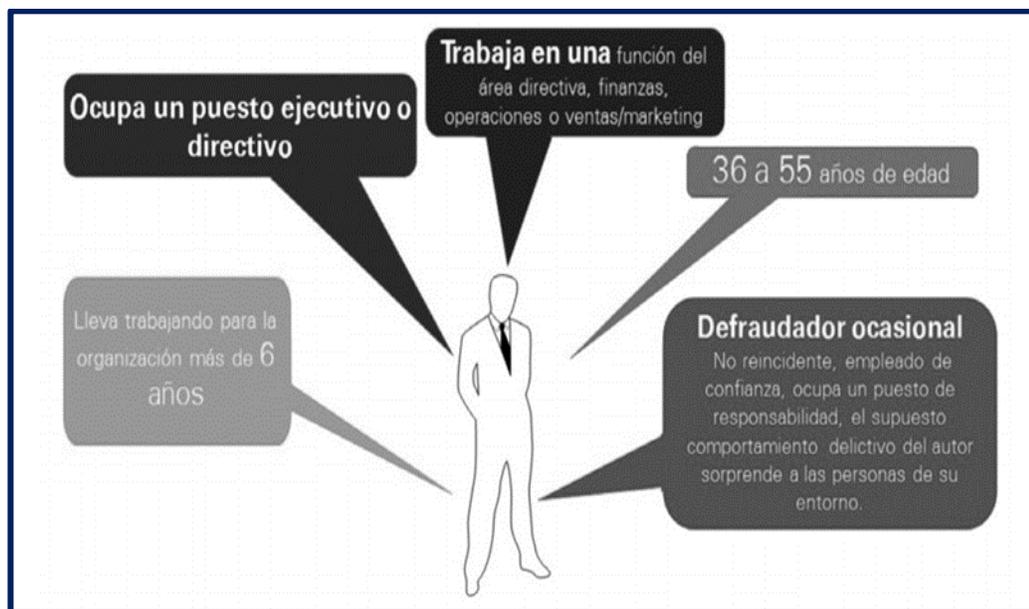


Figura 4. Características del perfil de los actores delictivos. Recuperado de Olcina(2016)

En conjunto con el perpetrador, existen otros factores externos e internos que fallan en la administración del riesgo en las empresas. Con un 50 por ciento de respuesta en la encuesta, se encontró que entre las causas están las “debilidades en el control interno”, pero ¿a qué hace referencia este concepto? Como epicentro del análisis, se debe iniciar por la noción de “Control Interno”, definido por el (IAASB, 2013), como sigue:

“El proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad (...)” (p. 22). Por tanto, si el control interno brinda seguridad razonable para las compañías, ¿cuán arriesgado está

un ente que tiene deficiencias o debilidades en este aspecto? Los objetivos de una empresa a corto, mediano y largo plazo pueden verse afectados totalmente, puesto que sin esta seguridad que brinda la función del control interno, pueden surgir pérdidas de activos, generación de fallas e irregularidades en su propuesta de negocio en marcha, inician a desfallecer en su desempeño y pueden aparecer desaciertos como fraudes organizaciones que solo conllevan a sanciones, investigaciones, mala imagen corporativa y graves consecuencias económicas.

En relación con el IAASB, el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), comisión organizada en Estados Unidos de contadores y auditores que ha emitido el informe COSO, un documento que orienta la implementación del Sistema de Control Interno, en una organización. Cuando se afirma que una de las causas la constituyen las debilidades en el control interno, se sugiere que se atienda al informe COSO, con el fin de evaluar todos los factores inmersos en el sistema. Según Vilorio (2005), en un estudio hecho para determinar los factores que inciden en un sistema de Control Interno, se concluyó que existen fallas relacionadas con el hecho de no dar la suficiente importancia a los valores institucionales, tampoco se da atención a los riesgos inherentes y no existe supervisión y control periódico del sistema, entre otras.

Por otro lado, las demás causas descritas en la encuesta enmarcan la teoría del Diamante del Fraude. La oportunidad, la capacidad, la presión, el incentivo y la racionalización con un 37 por ciento de la muestra encuestada. Como el más relevante, y del que se tiene conocimiento como la mayor causa que permite que se genere el fraude, se encuentra la oportunidad, factor que atañe con una mayor responsabilidad a la administración de las empresas y a su diseño y ejecución de controles.

Como contraste con la afirmación de que los AI están siempre implícitos en las acciones fraudulentas, se evidenció que el medio de detección más frecuente es el de la Auditoría Interna, con un 49,2 por ciento de la población encuestada, seguido de la denuncia con un 33,8 por ciento. Lo anterior se relaciona con la diferencia entre la responsabilidad de ambas partes; por un lado, la administración diseña e implementa los procesos de control; y por otra el otro, es el auditor interno quien evalúa si son los adecuados y es en esta evaluación, donde el AI encuentra los posibles riesgos o los que ya están materializados.

Por ser el Auditor Interno un agente de detección y no un perpetrador, se le atribuye que su eficiencia está dada, en mayor parte, por el hecho de poder evitar la oportunidad de fraude, mediante su función de vigilancia (Aguirre y Herrera). La atención a la normatividad y a las leyes de la profesión, a los conceptos, a los marcos e informes orientados a las mejores prácticas, le permiten al auditor interno el cumplimiento de sus responsabilidades y la atención a las necesidades del entorno en el que se desenvuelve.

Estos aspectos analizados de los resultados que se obtuvo en este trabajo investigativo atañen a las causas que generan las fallas en la administración de riesgos de fraude, desde la óptica del auditor interno, las cuales se pueden complementar con el undécimo estudio que realizó la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) sobre los costos y los efectos del fraude ocupacional, en su último estudio hecho en el presente año.

Para este trabajo es significativo el tomar en cuenta las indagaciones de una asociación tan importante de examinadores certificados de fraude, porque con ello se pueden evaluar los resultados obtenidos a nivel local, con los generados a nivel mundial. Por lo que es esta una ardua tarea investigativa que se desarrolló al recopilar, analizar e interpretar las

respuestas de los encuestados, en cuanto al tema de casos de fraude cometidos en organizaciones de todo tipo y tamaño.

En el informe de estudio de ACFE (2020) se indicó que, a nivel mundial, el 70% de los fraudes ocurre en organizaciones con fines de lucro, el 44% de las víctimas son organizaciones privadas y 26% son empresas públicas. Además, se agrega que las sociedades privadas y públicas sufrieron una pérdida media de USD 150,000. Las entidades sin fines de lucro informaron solo el 9% de los casos de fraude y sufrieron las pequeñas pérdidas que se generaron a raíz del delito, con una media de USD 75,000 (ACFE, 2020). Como se puede evidenciar en el *grafico número 9*.

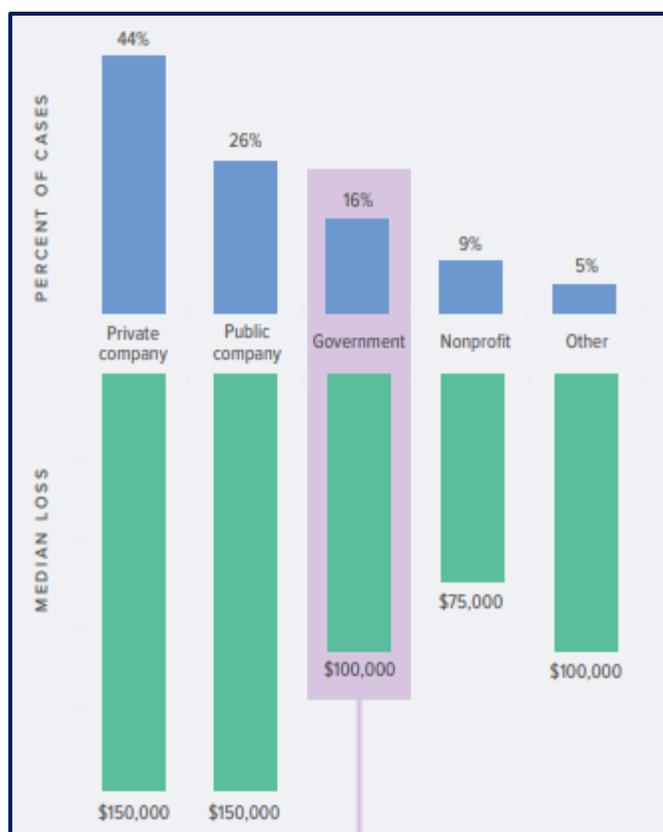


Gráfico 10. Tipos de empresas que son víctimas de fraude ocupacional. Recuperado de informes ACFE (2020).

Otro aspecto importante que se rescata de este informe y que ayuda en la identificación de las causas que generan los fraudes, a nivel global, se encuentra que según la pesquisa realizada, el 39% de los encuestados indicó que su ocupación principal era como un investigador de fraudes y el 21% indicó que ellos si eran auditores internos. Esto quiere decir que las empresas no todas las veces contratan a un profesional de auditoría interna para que investigue los casos de fraude ocupacional. Lo cual puede ser una gran razón por la cual los hechos fraudulentos se repiten en las empresas, porque no son siempre evaluados por un profesional competente.

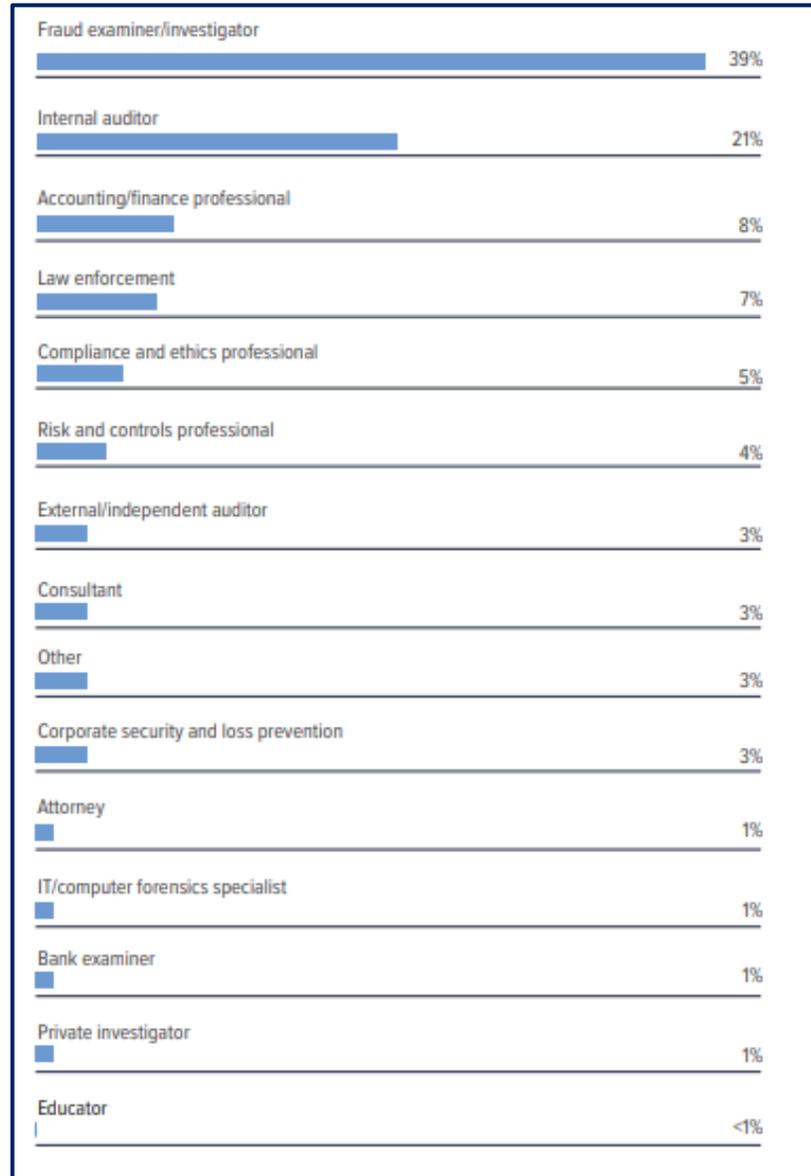


Gráfico 11. Encargado de investigar el fraude. Recuperado de informes ACFE (2020).

En cuanto a la evaluación realizada, con relación al tiempo de experiencia que tenían los auditores internos, hubo una mediana de 11 años de práctica en exámenes de fraude, en los datos hubo un 30% con más de 15 años de experiencia. Una cuarta parte de los

participantes de la encuesta ha investigado más de 20 casos de fraude durante los últimos dos años, mientras que el 42% investigó cinco o menos casos durante ese período.

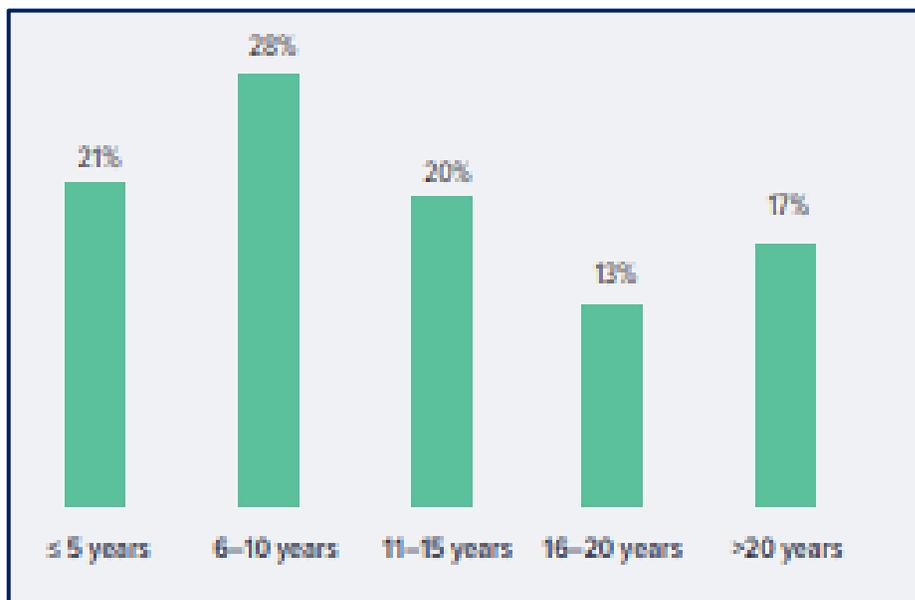


Gráfico 12. Experiencia del auditor interno. Recuperado de informes ACFE (2020).

Por medio del gráfico 11, se detalla que el fraude se puede originar por la poca experiencia que el auditor tiene en la detección de hechos delictivos. Ya que el profesional aumenta su pericia, por medio de la práctica que va desarrollando año tras año en su labor desempeñada. No obstante, las capacidades del auditor interno se construyen no solo con conocimientos sino también, por el medio en el que está inmerso.

En cuanto a los perpetradores, en su estudio ACFE (2020), abarcó tres tipos de delincuentes que suelen ser: 1) los propietarios, 2) los gerentes y 3) los empleados, en esto reveló que la duración media de un fraude cometido por un propietario o ejecutivo es de veinticuatro meses, cuando es cometido por un gerente, tarda alrededor de dieciocho meses y, doce meses, para aquellos actos ilícitos consumados por empleados de la empresa (ver gráfico 12).

No obstante, los fraudes suelen descubrirse máximo en un año cuando están relacionados con empleados de la entidad, sin embargo, es preocupante cuando su dueño es quien realiza el fraude porque, según la estadística, se descubre aproximadamente en dos años, como también si se trata del delito conllevado por un gerente, porque tarda más o menos año y medio.

Esto muestra que existe una procedencia más en las fallas de la administración de riesgos de fraude puesto que el auditor interno debe estar más capacitado para que no transcurra tanto tiempo en el hallazgo de un fraude empresarial, porque este tiempo es perjudicial para todas las partes interesadas de la organización, ya que se generan grandes pérdidas económicas y perjuicios en los salarios de los empleados. Por lo que muchas veces se dejan de pagar las remuneraciones cuando es el propietario el responsable del fraude que se declara en “bancarrota” por una mala administración y robo de activos que es dinero que necesitaba la organización para seguir su principio de negocio en marcha.



Gráfico 13. Duración media de un fraude. Recuperado de informes ACFE (2020).

El estudio realizado en Bogotá (evaluación local) con la investigación de ACFE (2020) (evaluación mundial), muestra coherencia, en cuanto al hecho de que los riesgos de fraude en las áreas de alta dirección (62%), operaciones y contabilidad (44%) deben

ser abordados cuidadosamente, en cualquier programa antifraude, se deben asignar efectivamente, controles y recursos para este tema, porque estas áreas están directamente relacionadas con actos delictivos (gráfico 13). Por tanto, esta falla evidencia que se trata de un problema universal en la administración de riesgos de fraude en las empresas de todo el mundo.

Department*	Number of cases	Percent of cases	Median loss
Operations	288	15%	\$72,000
Accounting	277	14%	\$200,000
Executive/upper management	234	12%	\$596,000
Sales	225	11%	\$94,000
Customer service	175	9%	\$86,000
Administrative support	116	6%	\$76,000
Finance	101	5%	\$100,000
Purchasing	96	5%	\$200,000
Information technology	69	3%	\$200,000
Facilities and maintenance	60	3%	\$100,000
Warehousing/inventory	60	3%	\$85,000
Board of directors	45	2%	\$750,000
Marketing/public relations	40	2%	\$100,000
Manufacturing and production	35	2%	\$275,000
Human resources	27	1%	\$40,000
Research and development	14	1%	\$350,000
Legal	13	1%	\$195,000

*Departments with fewer than 10 cases were omitted

Gráfico 14. Riesgos de fraude por departamento. Recuperado de informes ACFE (2020).

Para complementar, en el gráfico 14 se muestra ampliamente el esquema de los ocho departamentos que tienen más fraudes ocupacionales. Por tanto, se observa que hay

un gran número de corrupción en las áreas mencionadas anteriormente. No obstante, el área de compras fue la más señalada en temas de corrupción (81%).

DEPARTMENT	Cases	Billing	Cash larceny	Cash on hand	Check and payment tampering	Corruption	Expense reimbursements	Financial statement fraud	Noncash	Payroll	Register disbursements	Skimming
Operations	288	15%	5%	10%	5%	44%	12%	7%	15%	8%	3%	9%
Accounting	277	32%	14%	12%	27%	24%	18%	15%	11%	21%	5%	19%
Executive/upper management	234	26%	11%	12%	11%	62%	26%	30%	18%	12%	3%	10%
Sales	225	10%	6%	10%	5%	39%	14%	8%	21%	2%	4%	10%
Customer service	175	5%	8%	11%	8%	33%	6%	1%	9%	2%	2%	17%
Administrative support	116	31%	8%	18%	12%	29%	14%	8%	12%	9%	3%	12%
Finance	101	20%	10%	12%	9%	35%	14%	14%	12%	9%	3%	8%
Purchasing	96	22%	4%	4%	2%	81%	7%	7%	18%	2%	0%	4%

Gráfico 15. Esquemas de fraude ocupacional más comunes en los departamentos de alto riesgo. Recuperado de informes ACFE (2020).

Recomendaciones de mejora para evitar la materialización de los riesgos de fraude

Esta investigación, más allá de la descripción del escenario actual de la administración del fraude desde, la óptica del auditor interno en Bogotá, buscó generar un valor agregado a los interesados para que tengan en cuenta este proyecto para su entendimiento y aplicabilidad. Como resultado, a continuación, se propone una serie de recomendaciones que son provechosas en la administración del riesgo, en general para cualquier compañía.

En los resultados del estudio realizado se obtuvo que el 23,1 por ciento de los participantes respondió que la Alta Gerencia estuvo vinculada al hecho fraudulento en la organización. He aquí una falla importante que, inevitablemente, repercute en el actuar de los individuos que laboran en la empresa. Como sugerencia, se aconseja que sea la Alta Gerencia quien debe propiciar un ambiente de control, en conjunto con la acción y control de un código ética en su compañía.

A pesar de que el Código y los valores éticos son parte de la columna vertebral en una organización, en muchas ocasiones, están desvinculados con la administración del riesgo, se propone que éstos hagan parte del gobierno corporativo y, en fuerza conjunta, sean llevados, esto con el fin de que sean promovidos por la Alta Gerencia y así se genere un mayor compromiso y adherencia, entre los colaboradores.

Así mismo, se aconseja a las entidades, de manera general, mantener una disposición de aprendizaje y cambio que permita la apropiación de un plan antifraude, el cual implica un cambio cultural en cuanto al moldeamiento de ideas y procesos, además de involucrar un tiempo de aceptación por las partes del ente y un tiempo para la obtención de resultados, con relación a los demás procedimientos que lleve la compañía.

Según la firma de consultoría PwC en su estudio hecho “Fraude al Descubierto”, afirma que la principal forma de prevenir el fraude es la evaluación del riesgo (PwC, 2019). Conforme a este estudio se evidenció que sólo el 28 por ciento de las empresas colombianas ha realizado una evaluación general de riesgo económico. La evaluación se resume a mitigación, por esto se aconseja que se haga una evaluación periódica que tenga inmersos los siguientes aspectos:

- Existencia de riesgos.

- Probabilidad de Ocurrencia.
- Controles existentes.
- Acciones de respuesta.

Adherido al concepto anterior, está la necesidad de inversión en herramientas y tecnologías que permitan el ágil e íntegro análisis de datos para combatir las actividades fraudulentas. Con respecto a la respuesta a los fraudes, existen empresas que no son aún víctimas, pero son conscientes de que son susceptibles a serlo, sin embargo, no saben cómo prevenirlo; y hay otro tipo de empresas, que ya son víctimas, pero no saben cómo responder a la situación y no logran salir a flote de esta adversidad.

Con respecto a las actividades de control, la administración debe propender porque existan actividades guiadas hacia tres (3) fines esenciales que son la prevención, la detección y la respuesta. Así como lo afirma el “Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno” expuesto por Deloitte en 2020, las actividades de control deberán mitigar los riesgos, controlar la tecnología usada y propiciar el control sobre las políticas (Deloitte, 2020).

Pasando a la fase de detección del fraude existe una falencia actual en la comunicación de las incidencias, las organizaciones deben trabajar en proporcionar a los colaboradores canales de comunicación adecuados y de fácil acceso que permitan el escalamiento adecuado de la información. Es importante contar con una investigación profesional en el momento en el que se delata un fraude organizacional porque genera beneficios para la entidad, como los siguientes: 1) decrece la posibilidad de que la empresa sea demandada por temas de despido sin justa causa; 2) restringe el compromiso de la misma ante los perjuicios dados a terceros, designándola como víctima del ilícito y no como

perpetradora; 3) libera de responsabilidad a la alta dirección en el momento en el que la misma haya hecho un plan antifraude apropiado.

En la búsqueda de los perpetradores la administración despliega gran atención a los agentes externos. En contraste con lo anterior, en la pregunta: “¿cuál de los siguientes actores estuvo involucrado en el fraude?” cercano al 90 por ciento (exactamente el 88,5%), afirmó que los agentes eran internos, es decir, empleados administrativos y operativos, como también la alta gerencia. Considerando los resultados debe afianzarse la habilidad de los profesionales en la búsqueda de los lugares correctos en los cuales se da la materialización del riesgo de fraude.

De acuerdo con lo anterior, la administración debe indagar el testimonio y experiencia de personas que hayan encontrado debilidades, en cuanto a controles internos, y no los haya expuesto con antelación. Otra forma de acaparar todos los posibles riesgos es por medio de reuniones periódicas en las cuales se haga invitación rotativa de colaboradores, y de esta forma, atender a los comentarios o puntos de vista de otros agentes.

En la eventualidad de la detección de un fraude e inicio de la correspondiente investigación, se recomienda que este proceso esté ceñido estrictamente a lo establecido en las políticas de la empresa, se deben tener en la mira elementos cruciales como el tiempo, la confidencialidad, el resguardo de la evidencia, el aviso a las autoridades pertinentes, la objetividad y las metas para llevar a buen término la formalidad del caso.

Existen dificultades en la implementación de un Marco Integrado de Control Interno en medianas y pequeñas en Colombia (Murcia y Rodríguez, 2017). Como consecuencia de estas falencias es probable que la administración y las partes involucradas en las líneas de defensa en la detección del fraude, no conozcan sus funciones y por consiguiente, sus

responsabilidades. Por lo anterior es indispensable que las compañías se preocupen por conocer e implementar el control interno, dentro de sus organizaciones, con el fin de atender a las responsabilidades de cada de las partes.



Figura 5. Modelo de las líneas de defensa. Realizado por el Instituto internacional de auditores (IIA).

Otro aspecto importante en la probabilidad de ocurrencia del fraude es la variable especificada en la Teoría del Fraude, el “incentivo”. En la prevención que se analice es vital seguir con especial minucia la correlación directa entre el monto del incentivo, con la probabilidad de cumplimiento de metas que le permita a un empleado obtener dicha retribución. Frente a los incentivos, es necesario un control de corto plazo y periódico que permita ver el comportamiento del desempeño de los colaboradores y los incentivos entregados, y así, aplacar la posibilidad de hechos malintencionados y no éticos para el cumplimiento de objetivos.

Como se ha mencionado, al inicio de este documento, no solo los recursos materiales y económicos se ven en riesgo con la materialización de los fraudes, sino también un factor

no menos importante como el “reputacional” tanto de los agentes vinculados, como de la empresa. Para esta recomendación se hace referencia, puntualmente, a la reputación de la compañía, ya que es ahora un reto para las compañías no solo preocuparse por el cumplimiento de los aspectos regulatorios, y su devenir diario, sino también atender a la percepción de la ética y moralidad que tiene la sociedad de sus organizaciones.

Frente al papel del Auditor interno, se recomienda:

- Planificar un mapa de control de riesgos periódicamente, esto en conjunto con distintas áreas que generen un valor y una opinión relevante en la administración del riesgo.
- Proporcionar su punto de vista de acuerdo con su experiencia y experticia, en proyectos investigativos llevados a cabo por la organización, en relación con el fraude.
- El AI debe validar que las políticas de la empresa estén en línea con el código de ética profesional.
- Es necesario que el auditor promueva la investigación y el control de poderes, accesos y permisos a los sistemas de información que guarde la empresa.
- Los AI deben apoderarse y tener una actitud que promueva la cultura ética en la compañía.
- Los Auditores Internos deben dar su garantía a la junta directiva y a la alta gerencia sobre los controles antifraude que son aptos para los riesgos de fraude reconocidos y avalar, posteriormente, que aquellos controles estén funcionando correctamente.

- Notificar con los delegados de la ejecución de la evaluación del riesgo, la aseveración de que todos los riesgos fueron tenidos en cuenta.
- Ser oportuno en la consecución de su labor y tener total pericia en hallar problemas internos relacionados con delitos económicos.
- Conllevar cada uno de los procedimientos necesarios para identificar las amenazas que tiene la empresa, en cuanto a un fraude.

Con base en lo anterior, se recomienda que la labor del auditor interno se fundamente en la ISO 9001 del 2005, ya que es uno de los procedimientos usados más importantes para mejorar el sistema de gestión de la calidad de una compañía. El contador como AI debe tener presente que el objetivo del trabajo de auditoría interna consiste en ser capaz de hacer una evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad para comprobar que se respeten los planes programados y los procedimientos desarrollados para la organización, teniendo en cuenta los requisitos de la norma ISO 9001/2015, como también que su implementación se lleve a cabo de forma efectiva y que se conserve estable en el tiempo. (Escuela Europea, 2020).

Se sugiere hacer una programación ante la realización de cualquier proyecto de auditoría interna. Esta es la mejor manera para lograr que el Sistema de Gestión de la Calidad se desarrolle con idoneidad dentro de una empresa. Además, el hecho de que haya un esquema de trabajo de la propia auditoría interna permite la evaluación de aspectos de mejora en sus tareas. Para esto, el auditor debe demostrar que cuenta con las competencias necesarias para lograrlo (EEE, 2020).

Se recomienda tener presente que los riesgos de fraude en los departamentos de alta dirección, operaciones y contabilidad deben ser abordados cuidadosamente en

cualquier programa antifraude y que se deben asignar efectivamente controles y recursos para este tema, ya que están directamente relacionados con actos delictivos.

Recomendación para una empresa que actualmente atraviesa por un hecho de fraude

Antes de que un ente económico esté en serios problemas financieros por un fraude, se reitera el deber de la empresa de asegurarse de que el auditor interno recibe la formación necesaria para desempeñar este trabajo, debido a la importancia que tiene para el profesional la concepción de los procedimientos y los procesos de la norma ISO 9001 /2015 y el sistema de gestión de calidad de la empresa.

Durante el tiempo en que la entidad esté sobrellevando lo que ha perdido en el hecho fraudulento (con relación a lo monetario), es bueno que replantee cada uno de sus procesos y procedimientos que generaron la oportunidad para que se desarrollara la infracción. Por ejemplo, si el delito estuvo relacionado con un empleado que no supo realizar bien sus tareas y, por ende, no tuvo la habilidad necesaria para identificar lo que estaba haciendo el infractor, la empresa, en este caso, necesita realizar una mejor capacitación de su personal en general, ¿por qué?, porque asimismo, puede ocurrir con otro trabajador y una deficiencia en las capacidades de estas personas dentro de sus respectivas áreas, puede acarrear múltiples consecuencias para el ente económico.

Otro ejemplo, puede ocurrir con un empleado que se encargue del manejo de sistemas, si no tiene la destreza necesaria para detectar cualquier movimiento anormal o no cumple con sus características éticas como profesional puede permitir con culpa o ella, un delito financiero. Por otro lado, los controles internos no son únicamente para aquellas empresas

que están prevenidas ante estos peligros, también son para aquellas que en este instante están afrontando un tipo de delito interno, estas últimas deben estar aún más conscientes de que estos controles son muy significativos y su principal deber es reevaluarlos, reestructurarlos y reestablecerlos haciéndolos más rigurosos en los departamentos de su organización.

Por otro lado, la compañía, después de una situación como la mencionada, debe apoyarse en herramientas tecnológicas como, por ejemplo, un software que le permita detectar pasos anormales al interior de su empresa, esta es otra manera de prevenirse ante la maldad de los perpetradores. De igual forma, el ente y el AI deben saber que dichos controles necesitan estar en etapas de “mantenimiento” es decir, de mejoras constantes y no esperar a hacerlo cuando un nuevo delito entre a sus instalaciones.

Finalmente, se sugiere que usted como compañía realice el siguiente análisis (ver figura 5) de su empresa, para poder prestar más atención sobre cómo se están gestionando los procesos y procedimientos y, así evitar que se llegue a repetir otro tipo de fraude. Esto, con base en las nociones de tiempo, agilidad, respuesta, número de casos por los que ha pasado la organización, impacto y las formas de recuperarse de la coyuntura.

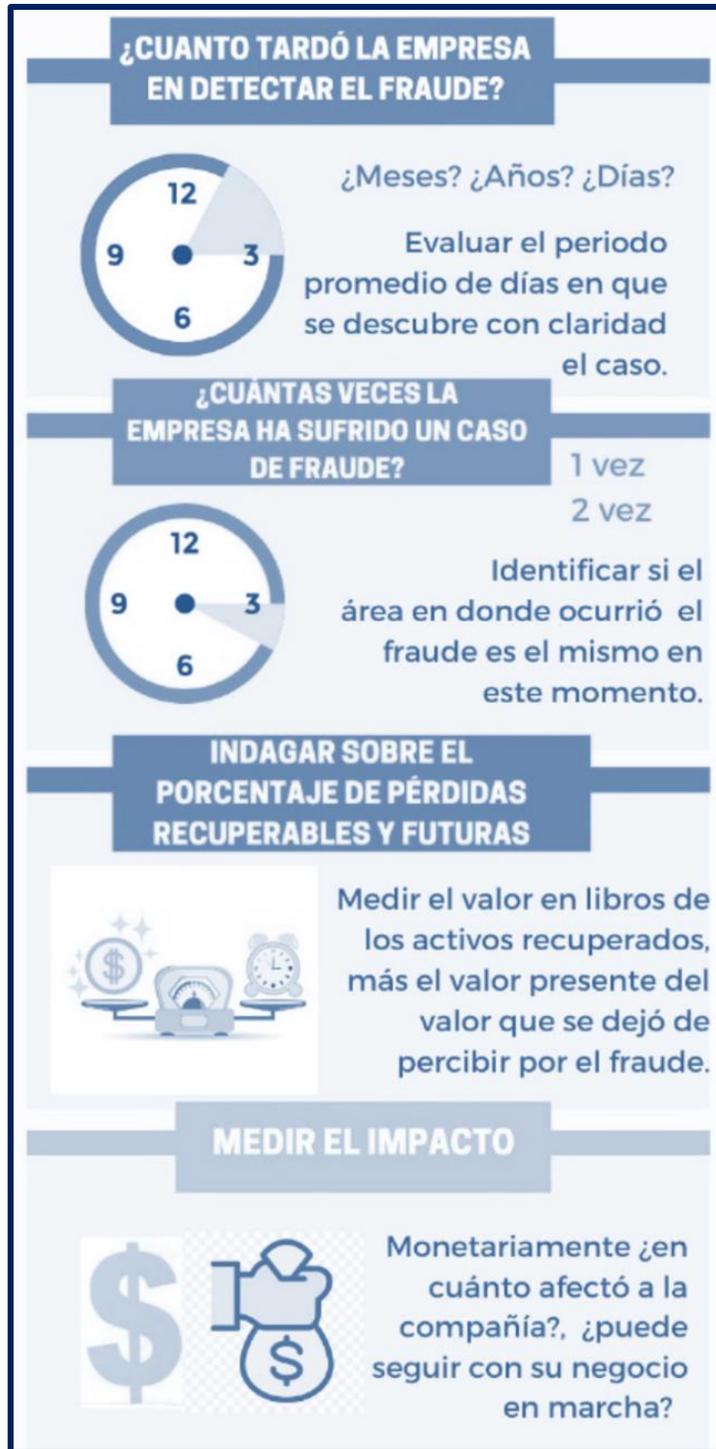


Figura 6. Evaluación sobre la gestión de procesos. Autoría propia.

Conclusiones

A través de la encuesta realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, para contadores públicos que hayan desempeñado cargos de auditoría interna en una organización que hubiese sido víctima de fraude, se conoció que:

- El tipo de fraude más común que detectan los auditores internos es el de malversación de activos.
- Los empleados que suelen estar casi siempre involucrados en estos conflictos son del área administrativa y de operación.
- Las causas que propician la materialización del riesgo son, en gran medida, por la debilidad de los controles internos que ejercen las empresas.
- El fraude se descubre frecuentemente por la función de la auditoría interna.
- Del punto anterior, se evidencia que el problema no se encuentra en la profesión del contador público sino en el diseño de los controles que establece la gerencia.
- La alta dirección suele manejar la situación investigando sobre el caso.

Puede evidenciarse que, en los datos de la muestra, hay total coincidencia en que las partes implicadas de un fraude están en el área administrativa y de operación y que el tipo de fraude más frecuente es el de malversar activos. Lo cual llega a ser predecible, dado que los funcionarios de estas áreas son quienes poseen mayor conocimiento de los procesos y de la información financiera de la empresa.

De los resultados obtenidos, surge que los elementos en los cuales se necesita mejorar tanto en las empresas como en el trabajo del AI, están: 1) prestar mayor atención a las eventualidades que realicen las personas que manipulan dinero o cualquier otro tipo de

activos; 2) reevaluar los controles internos y de ser necesario reestructurarlos; 3) asegurar en gran medida el capital financiero; 4) realizar políticas de cumplimiento; 5) identificar otras formas para hallar un riesgo de fraude; 6) eliminar las contingencias de complicidad y omisión, por parte de la alta gerencia ante un hecho fraudulento, a través de controles más rígidos y 7) realizar periódicamente consultas con un auditor de sistemas de información.

El fraude causa impactos negativos en todas las compañías no sólo en la parte económica, sino también reputacional y social, por lo cual la función del auditor interno es indispensable dentro de los cargos que gestiona un ente. No obstante, es necesario que haya mecanismos sistematizados para detectar fraudes, ya que, si no los hay, se conciben atrasos entre el inicio del estudio del riesgo del fraude y su detección, lo malo de esto es que el delito se descubra muy tarde y los daños ya estén culminados.

Si el auditor interno cumple con las características estipuladas para su labor éste garantizará el desarrollo integral de sus funciones, en cualquier tipo de empresa. De acuerdo con varios contenidos literarios de distintos autores, estos concuerdan en que un auditor interno sólo garantiza su trabajo si tiene las peculiaridades, competencias y principios que rigen la fe pública del contador.

Así mismo, el auditor interno debe estar a la vanguardia de los cambios académicos de su profesión, capacitándose y complementando sus características profesionales por medio de la participación en prácticas, estudios, foros académicos, congresos, investigaciones y seminarios que lo vuelvan cada vez más competente frente al cambio de los mercados y de la economía global, hasta llegar a ser un experto multidisciplinario.

Por otro lado, se puede concluir que de la investigación literaria, normativa y legal, se saben aspectos sustanciales como los siguientes:

- Las organizaciones de control nacional han implementado la adopción de normatividad internacional en la profesión contable con el fin de ingresar a un “lenguaje internacional”, que le permita al Contador Público desempeñarse de forma integral en su campo de trabajo.
- El contador público titulado, a nivel global, posee diferentes ramas de énfasis y aplicación en su crecimiento profesional y laboral. Entre otros campos de aplicación del contador público se tiene la tributación, finanzas, auditoría, etc.
- A nivel mundial, las empresas no siempre contratan a un profesional de auditoría interna para que investigue los casos de fraude ocupacional. El 39% contratan a investigadores y, el 21% a auditores internos.
- Mundialmente, solo una cuarta parte de los auditores internos han investigado más de 20 casos de fraude durante los últimos dos años, mientras que el 42% investigó cinco o menos casos delictivos.
- La duración media de un fraude cometido por un propietario o ejecutivo es de veinticuatro meses, cuando es realizado por un gerente tarda alrededor de dieciocho meses y doce meses para aquellos actos ilícitos consumados por empleados de la empresa.
- La mayor corrupción en los departamentos de las organizaciones está en el área de compras, seguido de la alta gerencia y operaciones.
- La teoría del triángulo o el diamante del fraude, de agencia, de información, entre otras, sustentan la auditoría. De este modo, la auditoría posee la característica de ser

multidisciplinar lo que la convierte en una exigencia de constante preparación y estudio para el profesional contable.

- Los principios fundamentales éticos propuestos y definidos por el IFAC son el eje principal en la profesión. Y de su entendimiento y adopción depende en gran medida los resultados óptimos de los trabajos de aseguramiento y auditoria.
- Cobra gran relevancia el que la administración y la sociedad distingan la diferencia entre auditoría interna y externa, ya que así mismo se delimitan sus responsabilidades y alcances del trabajo que realizan.
- Los actos delictivos no solo comprenden las actividades para obtener dinero de manera ilegal, existen otras tipologías de fraudes que comprenden otro tipo de actividades como, la presentación de información falsa para mantener un prestigio o posición en el mercado, el cumplimiento de metas para atender a la presión de la administración ante el cumplimiento de objetivos, entre otros.
- Periódicamente, firmas contables como KPMG, PwC, entre otras, se motivan a realizar investigaciones con el propósito de formular el escenario del fraude en el mundo. Así mismo, los estudios no son solo de índole descriptivo sino propositivo, donde proponen y orientan sobre las mejoras y transformaciones que debe tener la administración del riesgo para así combatir los fraudes actuales.
- La existencia de políticas, códigos de conducta y ética en las organizaciones genera control y su práctica desde los altos mandos crea sentimientos positivos, como el compromiso y la responsabilidad. Lo cual incentiva valores de honestidad y profesionalismo.

- En conjunto con el perpetrador existen otros factores externos e internos que fallan en la administración del riesgo en las entidades. Con un 50 por ciento de respuesta en la encuesta, se encontró que entre las causas están las “debilidades en el control interno”.
- Existen otras fallas en cuanto a aspectos como no dar la suficiente importancia a los valores institucionales, tampoco se atienden los riesgos inherentes ni existe supervisión y control periódico del sistema, entre otros.
- La mitigación es el mejor inicio de la evaluación del riesgo de fraude. De esta forma la evaluación realizada debe tener en cuenta la existencia de riesgos, su probabilidad de ocurrencia, supervisión de los controles existentes y las correspondientes acciones de respuesta, en caso de materialización.
- A pesar de la implementación de un sistema de control interno, las organizaciones desconocen el modelo de las tres líneas de defensa. Por esto se aconseja su respectiva investigación y ejecución, con el fin de encontrar la posición y responsabilidad de las partes comprometidas en el sistema, donde el AI se encuentra en la tercera línea evaluando que exista un nivel en la gestión de riesgos, gobierno y control interno.
- En el informe de estudio de ACFE (2020), se indicó que a nivel mundial, el 70% de los fraudes ocurren en organizaciones con fines de lucro, el 44% de las víctimas corresponde a organizaciones privadas y 26% está constituido por empresas públicas.
- Entre las recomendaciones generales formuladas, se destaca la necesidad de diseñar un sistema de control interno acorde con la organización y con su actividad económica. Así mismo, se destaca la importancia de que, en su formulación, se encuentren inmersas políticas y un código de ética y conducta.

- Para el Contador Público se convierte en indispensable el ceñirse al cumplimiento de su profesión, mediante los lineamientos impartidos por las entidades de control y fiscalización correspondientes.
- En conjunto con la práctica de conceptos académicos es imprescindible que el profesional cuente con unas características cualitativas, y como factor agregado, estar en constante aprendizaje.

Un tema relevante que se tuvo en cuenta en este estudio fue la detección. El cual es un concepto importante en la investigación de un fraude porque en la medida en la que se revele el acto, como la forma en la que se descubra pueden tener un impacto significativo para la empresa. Ya que, la detección es un aspecto clave para la prevención de un delito porque por medio de esta acción las entidades pueden tomar medidas para mejorar la forma en la que se descubren estos hechos, lo que a su vez aumenta la percepción del personal de la compañía y podría ayudar a disuadir la mala conducta de estos en la empresa. Por tanto, este trabajo de investigación puede ayudar a los examinadores de fraude a mejorar la eficacia de la detección, asimismo la prevención del fraude.

Igualmente, se reconoce que la base para la detección efectiva del fraude ocupacional es el conocimiento de los métodos más comunes por los cuales se descubre un delito. Lo que podemos aprender de los resultados generados en este proyecto es que cuando el fraude se detecta, de manera proactiva, tiende a manifestarse más rápidamente y, por lo tanto, causa pérdidas más bajas. Mientras que la detección pasiva da como resultado esquemas más largos y un mayor daño financiero para el ente económico.

Los controles antifraude, como la conciliación de cuentas, los departamentos de auditoría interna, la revisión administrativa involucrada y la segregación de consejos son todas herramientas que pueden conducir a una detección más efectiva del fraude ocupacional. Los controles proactivos contra el fraude juegan un papel clave en la lucha de una organización contra el fraude (ACFE, 2020). Si bien la presencia de estos mecanismos, por sí sola, no garantiza que se evitarán todos los posibles riesgos de fraude, el compromiso y la inversión de la gerencia en la prevención y detección de las medidas son un ejemplo claro de imagen para los empleados, proveedores, clientes y otros, en cuanto a la postura antifraude que debe desarrollar la compañía.

Finalmente, la implementación de controles para prevenir y detectar el fraude es una parte necesaria de la gestión del riesgo de fraude, no todos los controles antifraude se crean por igual. Es decir, para ayudar a las organizaciones a comprender el impacto potencial de varios controles, se deben comparar las pérdidas y la duración promedio de los fraudes y, a raíz de esto, analizar si cada control específico estuvo presente durante la ocurrencia del hecho fraudulento, esto en cuanto a una empresa que haya sido víctima de un fraude.

Referencias Bibliográficas

- ACFE. (2018). *Global study on occupational fraud and abuse*. Recuperado de <https://s3-us-west-2.amazonaws.com/acfepublic/2018-report-to-the-nations.pdf>
- ACFE. (05 de 2020). *Report to the Nations*. Recuperado de [file:///C:/Users/Personal/Downloads/2020-Report-to-the-Nations%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Personal/Downloads/2020-Report-to-the-Nations%20(2).pdf)
- Actualícese (2 de Abril de 2020). *Comités de auditoría deben revisar desempeño de auditores internos y externos. Actualícese*. Recuperado de <https://actualicese.com/comites-de-auditoria-deben-revisar-desempeno-de-auditores-internos-y-externos/>
- Arango, C. A. (2012). *Diseño de políticas para el control para la prevención del fraude*. Recuperado de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/3295/3/UTPL_Arango_Cristian_658X5353.pdf
- Aguirre, M., y Herrera, F. (2013). *La auditoría interna en la detección y prevención de fraudes*. Trabajo presentado en XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad.
- Ávila, J. A. (2015). *Modelo propuesto para la detección de fraudes por parte de los auditores internos basado en las Normas Internacionales de Auditoría*.

Cuadernos de Contabilidad, 3-4. Recuperado de

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/17383>

Balafoutas, L., Eulerich, M., & Czermak, S. (2020). Incentives For Dishonesty: An Experimental Study. *Revista científica* Vol. 58, N ° 2, 15.

Baracaldo, N., Sosa, J., y Daza, L. (10 de Mayo de 2018). El rol del revisor fiscal en su lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1BJscqJRXyIFHOjHNybeCyz25K4-aK-jK/view>

BKF (2019), Dr. Hernando Bermúdez, Centro de Estudios en Derecho Contable Universidad Javeriana Bogotá”, BKF. Recuperado en <https://bkf.com.co/dr-hernando-bermudez-coordinador-centro-de-estudios-en-derecho-contable-universidad-javeriana-bogota/>

Bonincontro, O. (2015). El perfil del auditor interno moderno. CEMLA, cuaderno de investigación Núm 43, 9.

Chacón, J. I. (2015). Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales. *Revista de agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y administración de empresas* No.13, 22.

Congreso de Colombia (13 de diciembre de 1990). Artículo 13 [Del ejercicio de la profesión contable]. *Ley General de la profesión contable*. [Ley 43 de 1990].

DO: 39602. 13. (s.f.).

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015). Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría. Recuperado de <http://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-pedagogicas/1472852232-7796>
- Cressey, D.R. (1961). *The Prison: Studies in Institutional Organization and Change*. New York : Holt.
- Cruz, J. Á. (2019). Fraude fiscal y lavado de capitales. *Polít. crim.* N° 7, A5-7, pp. 1-19, 20.
- DANE. (16 de 01 de 2020). Las 20 ciudades más pobladas de Colombia. Recuperado de <https://libretilla.com/ciudades-mas-grandes-de-colombia-por-poblacion/>
- Decreto No. 2420, 2015. Diario Oficial No. 49726. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 14 de diciembre de 2015.
- Decreto No. 0302, 2015. Diario Oficial No. 49431. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. Bogotá. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 20 de febrero de 2015.
- Deloitte. (2015). Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno. Recuperado de

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Deloitte. Deloitte. (1 de Abril de 2020). Lucha contra el fraude en las empresas.

Recuperado de

<https://www2.deloitte.com/es/es/pages/finance/articles/lucha-contr-el-fraude-en-las-organizaciones.html>

Deloitte. (30 de Marzo de 2020). Verificación anti fraude . Recuperado de

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/risk/Tiempo%20para%20verificaci%C3%B3n%20antifraude.pdf>

Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (2016). Auditoría de información financiera

histórica: Principios y responsabilidades generales - Segunda parte. Revista Digital de Aseguramiento, 7. Recuperado de

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revista-digital/RDANo7F.pdf>

Duiops. (2020). *Hacking, cracking y otras definiciones*. Recuperado de

<https://www.duiops.net/hacking/hacking-cracking.htm>

Echeverría, V. (05 de 2013). Desarrollo de una metodología para la administración

integral del riesgo del fraude empresarial basada en el modelo del COSO ERM. Recuperado de

<http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/8071/1/CD-5206.pdf>

El Colombiano. (Abril de 2020). Los cinco escándalos financieros más polémicos

de Colombia. Recuperado de

<https://www.elcolombiano.com/negocios/economia/los-cinco-escandalos-financieros-mas-polemicos-de-colombia-BA2839542>

El Tiempo. (Abril de 2020). Colombia, tercer país de América Latina con más fraudes en empresas. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/colombia-tercer-pais-de-america-latina-con-mas-fraudes-en-empresas-199244>

Enric, O. (Abril de 2016). Motivaciones y perfil del defraudador en la empresa. Recuperado de https://www.economistas.es/Contenido/EC/Motivaciones_y_perfil_del_defraudador_en_la_empresa.pdf

Escu, E. (2013). Internal Auditors' Role In Detecting Fraud. *Lecturas contemporáneas en derecho y justicia social* Vol 5, 5.

EEE. (Abril de 2020). *Recomendaciones para ser un buen auditor interno ISO 9001*. Escuela Europa de Excelencia. Recuperado de: <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2016/06/recomendaciones-auditor-interno-iso-9001/>

Francos, M. d., y Alvarez R. Z. (2006). La auditoria como proceso de control: concepto y tipología. *Ciencias de la información* Vol 37 No 2-3, 8.

García, M. (Abril de 1994). *Los mapas de riesgos. Concepto y metodología para su elaboración*. Recuperado de Página 2: https://www.msrebs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VOL68/68_4_443.pdf

Gómez, H. B. (1993). *Ensayos y presentaciones – Derecho Contable*. Recuperado de Ensayo No. 36:

<https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/index.ht>

Granados, M. V. (2010). Control en la administración para una información financiera confiable. Universidad Nacional Autónoma de México.

Hurtado, M. R. (14 de 05 de 2007). Teoría de la auditoría. Recuperado de

<https://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-auditoria/>

IAASB. (15 de Octubre de 2013). *NIA 315*. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material. Recuperado de

<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>.

Ibarra M. D. C., Vega de la Cruz, L. O. y Carmenate G. H. (2019). Auditoría y control interno en el control empresarial. Folletos Gerenciales Universidad de Holguín, Volumen XXIII, No (2, 12).

IFAC. (Febrero de 2015). Recuperado de

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Evaluar-y-mejorar-el-control-interno-en-las-organizaciones.pdf>

International Ethics Standards Board of Accountants. (2018). Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Recuperado de

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Final-Pronouncement-The-Restructured-Code-ES.pdf>

International Federation of Accountants. (2012). Resumen - Posición de Política de la IFAC No.5, Una Definición de Interés Público. Recuperado de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Resumen-de-Posicion-de-Politica-de-La-IFAC-No-5-Una-Definicion-del-Interes-Publico_0.pdf

Jensen, M. C. & Meckling, W. H. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behaviour, Agency Cost and Ownership Structure. *Journal of Financial Economics*, 305-360. Recuperado de <https://www.sfu.ca/~wainwrig/Econ400/jensen-meckling.pdf>

KPMG. (3 de Abril de 2020). Riesgos de fraude. Recuperado de <https://home.kpmg/ve/es/home/services/advisory/risk-consulting/forensic/investigation-services.html>

KPMG. (2017). *Encuesta de fraude en Colombia*. Recuperado de <https://public.tableau.com/profile/kpmgco#!/vizhome/EncuestadeFraudeenColombia2017/Historia1>

KPMG (julio, 2018). *Y su empresa, ¿está blindada contra la corrupción?* Recuperado de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2018/08/fraude-anticorrupcion.pdf>

KPMG II. (2018). *Nuevos desafíos frente a la Ley Sarbanes Oxley*. Recuperado de

<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2018/10/1.%20nuevos-desafios-frente-a-sox-final.pdf>

Lascano, M. D. (2014). Gestión del riesgo organizacional de fraude y el rol de auditoría Interna. Ebsco, 14.

LEGIS. (14 de 05 de 2020). Teorías organizativas y los sistemas de control interno.

Recuperado de Revista N° 22 Abr.-Jun. 2005:

http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7d9f404ce0430a010151404c

Ley 1314, 2009. Congreso de Colombia (13 de Julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. [Ley 1314 de 2009]. DO: 47409. (s.f.).

Machado de Almeida, B. J., y Marques de Almeida, J. J. (2011). *En torno a las teorías justificativas de la auditoría*. Recuperado de

<http://pdfs.wke.es/2/1/5/9/pd0000062159.pdf>

Mejia, G. C. (05 de 2018). Concepto universal de auditoría. Recuperado de

<ftp://ftp.unicauca.edu.co/cuentas/.cuentasbajadas29092009/gcuellar.back/docs/teoria.pdf>

Monllau. (1997). *Teorías organizativas y los sistemas de control interno*.

Recuperado de Revista N° 22 Abr.-Jun. 2005 pág 2:

http://legal.legis.com.co/document/index?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7d9f404ce0430a010151404c

Montserrat. (Abril de 1994). Los mapas de riesgos. Concepto y metodología.

Recuperado de

https://www.mscbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VOL68/68_4_443.pdf

Morales, J. D. (2005). La Ley Sarbanes-Oxley y la auditoría. Partida Doble, 104-109. Recuperado de <http://pdfs.wke.es/5/3/4/4/pd0000015344.pdf>

Murcia, P. A., y Rodriguez, P. A. (2017). Caracterización del Impacto de los Sistemas de Control Interno en la Supervivencia de las MiPymes en Colombia en los Últimos Años. Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia.

Navarro, J. C. (2006). Apuntes de Auditoría. España: Creativa Commons.

Recuperado de <http://www.it-docs.net/ddata/25.pdf>

Norka, V. (Diciembre de 2005). Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización. Redalyc Actualidad Contable Faces, vol. 8, 15.

Recuperado de <https://docplayer.es/40312561-El-fraude-corporativo-y-su-impacto-en-la-continuidad-del-negocio-octubre-2015.html>

Ochoa, B. L. M., y Zamorra Londoño, J. E., Guevara, Z. J.A. (2011). ¿Cuál ha sido la responsabilidad de la auditoria en los escándalos financieros? *Revista No. 58-59 de Universidad de Antioquia*, 30. Recuperado de

Recuperado de

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14632/12788>

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones*. Recuperado de Pág 12:

<http://www.fao.org/3/a-mv340s.pdf>

Orozco, V. T. (2006). Las empresas están más expuestas a fraudes. Global Network Content Services LLC, 3. Recuperado de

<https://www.ccpm.org.mx/aviso/13%20MAR%2006%20COM%20AUDITORIA.pdf>

Power, M. (1997). *Audit society – rituals of verification*. University Press, Oxford.

PricewaterhouseCoopers. (2018). Recuperado de

https://www.pwc.com/co/es/assets/document/crimesurvey_2018.pdf

PwC. (2019). *Gestión de Riesgo de Fraude*. Recuperado de

<https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgo%20de%20Fraude.pdf>

PWC. (30 de Marzo de 2020). *Fraude en tiempos de crisis*. Recuperado de

<https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/fraude-tiempo-crisis.pdf>

PWC. (04 de 2020). *Global Economic Crime and Fraud Survey 2020*. Recuperado

de <https://www.pwc.com/gx/en/services/advisory/forensics/economic-crime-survey.html>

RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de

<https://dle.rae.es/capaz>

- RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/calidad>
- RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/incentivo?m=form>
- RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/pericia?m=form>
- RAE. (27 de Marzo de 2020). *Diccionario de la Real academia española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/fraude>
- Restrepo, L. C., Gómez, M. V., y López, S. A. (2015). El Caso de Interbolsa: Analizado desde la Problemática Contable. Libre Empresa - Universidad Libre. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/883>
- Ross, S. A. (1973). The Economic Theory of Agency. The Principal's Problem, *American Economic*. 134-139. Recuperado de https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/159813/mod_resource/content/1/Ross.pdf
- Rueda R. G. y Perez-Ossio, A. (2018). Perfil del auditor interno moderno. CEMLA cuaderno de investigación No. 43, 12.
- Santberg. (2020). *Ciberenciclopedia*. Recuperado de <http://www.ciberderecho.com/que-es-el-cracking/>

Superintendencia Financiera. (2020). *Doctrinas y conceptos financieros*.

Recuperado de

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/18483/dPrint/1/c/0#:~:text=La%20revisor%C3%ADa%20fiscal%20es%20uno,da%20fe%20p%C3%ABlica%20al%20respecto.>

Soberanis Aguirre de Rueda, M. D., y Herrera S. F. (Abril de 2013). La Auditoría

Interna en la detección y prevención de fraudes. Recuperado de

<https://cpcecba.org.ar/media/img/paginas/La%20Auditor%C3%ADa%20Interna%20En%20La%20Detecci%C3%B3n%20Y%20Prevenci%C3%B3n%20De%20Fraudes.pdf>

The Institute of Internal Auditors (a). (2017). Auditoría interna y auditoría externa, funciones distintivas para la administración de una organización.

Perspectivas y percepciones globales. Recuperado de

<https://global.theiia.org/translations/PublicDocuments/GPI-Distinctive-Roles-in-Organizational-Governance-Spanish.pdf>

The Institute of Internal Auditors. (2017) (b). Normas Internacionales para el

ejercicio profesional de la auditoría interna. Recuperado de

<https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/IPPF-Standards-2017-Spanish.pdf>

The Institute of Internal Auditors. (2017) (c). Normas Internacionales para el

Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. 24. Recuperado de

<https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/IPPF-Standards-2017-Spanish.pdf>

The Institute of Internal Auditors. (2017) (d). Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Recuperado de <https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/IPPF-Standards-2017-Spanish.pdf>

Vanguardia. (3 de 04 de 2020). Comunicado de PWC. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20200303/473934638703/comunicado-pwc-las-tasas-de-delitos-economicos-mundiales-siguen-siendo-altas.html>

Vega, C. (2020). Auditoría integral. Alternativa financiera, 7.

Wordpress. (2020). *Prevención del fraude*. Recuperado de <https://fraudeinterno.wordpress.com/prevencion-del-fraude/>

Wolfe, D., & Hermanson, D. (2004). The Fraud Diamond- Considering the Four Elements of Fraud. EE.UU: CPA Journal. Revista de la Kennesaw State Universit, 1-6. Recuperado de <https://digitalcommons.kennesaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2546&context=facpubs>

Bibliografía

- International Federation of Accountants. (2009). Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- International Federation of Accountants. (2012). Resumen - Posición de Política de la IFAC No.5, Una Definición de Interés Público. Recuperado de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Resumen-de-Posicion-de-Politica-de-La-IFAC-No-5-Una-Definicion-del-Interes-Publico_0.pdf
- Legis. (s.f.). Teorías organizativas y los sistemas de control interno. Recuperado de Revista N° 22 Abr.-Jun. 2005: Recuperado de http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7d9f404ce0430a010151404c
- Valencia, A. M. (2010). Cuantificación del riesgo operativo entidades financieras en Colombia. 28.

Anexos

Tabla 4

Lista de tablas, gráficas y figuras

No	Tablas	Gráficas	Figuras
1	Principios fundamentales de la ética profesional	Gráfico 1. Porcentaje de contadores públicos que han ejercido el papel de auditor interno. Elaboración propia.	Figura 1. Triangulo del fraude. Elaboración propia.
2	Causas de fraude	Gráfico 2. Porcentaje de empresas víctimas de fraude. Elaboración propia.	Figura 2. Diamante del fraude. Elaboración propia.
3	Resultados de la encuesta	Gráfico 3. Tipos de fraudes evaluados. Elaboración propia.	Figura 3. Otras características del AI. Elaboración propia.
4	Lista de tablas, gráficas y figuras	Gráfico 4. Porcentaje de tipos de fraude. Elaboración propia.	Figura 4. Modelo de las líneas de defensa. Realizado por el Instituto internacional de auditores (IIA).
		Gráfico 5. Actores implicados en el fraude. Elaboración propia.	Figura 5. Evaluación sobre la gestión de procesos. Elaboración propia.
		Gráfica 6. Causas de la materialización del riesgo de fraude. Elaboración propia.	Figura 6. Características del perfil de los actores delictivos. Recuperado de Olcina (2016)
		Gráfico 7. Formas en que se descubrió el fraude. Elaboración propia.	
		Gráfico 8. Otras formas en que se halló el fraude. Elaboración propia.	
		Gráfico 9. Acción tomada por la alta gerencia. Elaboración propia.	
		Gráfico 10. Tipos de empresas que son víctimas de fraude ocupacional. Recuperado de informes ACFE.	
		Gráfico 11. Encargado de investigar el fraude. Recuperado de informes ACFE.	
		Gráfico 12. Experiencia del auditor interno. Recuperado de informes ACFE.	
		Gráfico 13. Duración media de un fraude. Recuperado de informes ACFE	
		Gráfico 14. Riesgos de fraude por departamento. Recuperado de informes ACFE	
		Gráfico 15. Esquemas de fraude ocupacional más comunes en los departamentos de alto riesgo. Recuperado de informes ACFE.	

Nota. Autoría propia

Glosario

- **Calidad:** estado de una persona, naturaleza, edad y demás circunstancias y condiciones que se requieren para un cargo (RAE, 2020).
- **Capaz/capacidad:** apto, con talento o cualidades para algo (RAE, 2020).
- **Cibercrimen:** delito informático que se caracteriza por ser un acto en el cual se vulnera la información como es la piratería, la obtención ilegal de información, accediendo sin autorización a una PC, el Cracking y Hacking de software protegido con licencias.
- **Cracking:** hace referencia al delito donde el perpetrador manipula el software de la compañía, es decir, elimina acciones dentro de los aplicativos con el fin de prescindir de métodos de seguridad. Ejemplo de lo anterior, copias, claves, verificación de información, entre otros (Santberg, 2020).
- **Control:** mando o dispositivo de regulación (Monllau, 1997).
- **Detección del fraude:** descubrir los fraudes y conductas irregulares cuando ocurren (Organización de las Naciones Unidas, 2017).
- **Fraude:** cualquier acto ilegal señalado por engaño, ocultación o desacato de confianza. Los fraudes son consumados por sujetos y por empresas para conseguir dinero, bienes servicios, evadir pagos o para cerciorar ventajas personales o de negocio (RAE, 2020).
- **Hacking:** corresponde a la acción similar del Cracking, solo que con índole no ilícito. Es decir, el Hacking se define como la actividad donde personas con

diferentes capacidades evaden la seguridad de equipos informáticos, sin embargo no poseen intención delictiva (Duiops, 2020).

- **Incentivo:** estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos (RAE, 2020).
- **Materialización del riesgo:** se refiere al hecho de que las probabilidades que determinan el riesgo convierten en un siniestro real y concreto, causando daños y pérdidas (Montserrat, 1994).
- **Pericia:** habilidad en una ciencia o arte adquirida por la experiencia (RAE, 2020).
- **Prevención al fraude:** es un componente para reducir el riesgo de ocurrencia de fraudes y conductas impropias (Wordpress, 2020).
- **Respuesta al fraude:** hace referencia a tomar medidas correctivas y, asimismo, a reparar los daños provocados por el fraude (Organización de las Naciones Unidas, 2017).
- **Revisoría fiscal:** es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles, en cuanto vela por el cumplimiento de las leyes, de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de administración, y da fe pública al respecto (Superintendencia Financiera, 2020).